

SESION DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil doce, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D^a. Mónica Luque Rodríguez, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Espejo Urbano, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Manuel Baena Cobos, D^a. M^a. Carmen Díaz Cabezas, D^a. Concepción Luque Molina, que se incorpora al punto segundo del orden del día, tras su toma de posesión como concejala, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D. Fernando Morales Pachón, D^a. María Josefa Barcos Arrebola, D. Antonio Pineda Bonilla, D. Antonio Ángel Pino Illanes, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D^a. Raquel Palos López, D. Francisco Javier Aguilar Berral. Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29/10/12.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de octubre de 2.012, y explicado por el Sr. Alcalde que debía corregirse aquella, en cuanto al punto vigésimo del orden del día, "Mociones Grupos Políticos", al final del epígrafe del apartado A), donde dice "alzheimer", debe decir "alzheimer"; el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con diecinueve votos a favor y una abstención de D. Antonio Ángel Pino Illanes, que no asistió a dicha sesión, con la rectificación de referencia.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJALA DE IU-LV-CA, D^a. CONCEPCIÓN LUQUE MOLINA.-

Se da cuenta de la siguiente Credencial de fecha 15 de noviembre de 2.012:
"ELECCIONES LOCALES 2011

D. Carlos Granados Pérez, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente Credencial, expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) D^a. Concepción Luque Molina por estar incluida en la lista de candidatos presentada por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de Don José Alberto Gómez Velasco.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), expido la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 2012."

A continuación la Sra. Luque Molina, con la mano derecha sobre la Constitución, da lectura a la fórmula siguiente "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", previsto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril.

Quedando incorporada al Pleno Municipal dentro del Grupo Municipal del IU-LV-CA.

PUNTO TERCERO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado:

A). Escrito de 23/10/12, con registro de entrada nº 8.871, de 06/11/12, del Presidente del Parlamento de Andalucía, en el que comunica que la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión de 18/10/12, ha aprobado las resoluciones en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 8-12/OICC-

000001, sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2.008, adjuntando copia de las mismas, a cuyo tenor:

“JOSÉ A. VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CERTIFICA: Que la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2012, ha aprobado las Cuentas 8-12/OICC-000001, sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2008, según el texto que se inserta a continuación:

“Resoluciones aprobadas en relación al Informe Anual de la Cámara de Cuentas 8-12/OICC-000001, sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2008”

A).- El Parlamento de Andalucía insta –tanto directamente como a través del Consejo de Gobierno- a los ayuntamientos, diputaciones provinciales y, en lo que les resulte de aplicación, al resto de las entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a:

1.- Rendir sus cuentas en el plazo legalmente establecido en el artículo 11.1, letra b, de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y realizarlas a través de la aplicación de rendición telemática puesta en marcha en el ejercicio 2004 para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

2.- Adoptar las medidas necesarias para que la elaboración, tramitación y aprobación de los presupuestos del ejercicio se realice dentro del plazo y conforme a lo establecido en el artículo 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y ello dada la importancia que tiene el citado documento en la planificación de la actividad pública local.

3.- Liquidar sus presupuestos dentro del plazo establecido en el artículo 191.3 de la LRHL. Se insta también a las entidades locales a que aprueben la liquidación de su presupuesto en plazo, ya que supone un documento básico que refleja los principales aspectos de la gestión del presupuesto al finalizar el ejercicio, como la posible existencia de déficit o de superávit presupuestario.

4.- Aprobar la cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el artículo 212.4 de la LRHL. Las entidades que hayan incumplido el citado precepto deben aprobar la cuenta general en plazo, dada la importante información económico-financiera que contiene de la entidad, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes de ella, máxime si se tiene en cuenta que es la cuenta general la que se ha de rendir a los órganos de control externo.

5.- Adoptar las medidas oportunas tendentes a la disolución de los organismos autónomos, mancomunidades, consorcios y sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales y que no rinden las cuentas por no encontrarse operativos en la consecución de los fines para los que fueron creados, por carecer de presupuesto o por cualquier otra circunstancia, evitándose de esta forma una estructura administrativa innecesaria que además tiene una incidencia directa en las cuentas de las sociedades matrices.

6.- Adoptar en su sector público local las medidas necesarias que garanticen una situación de equilibrio de manera que los gastos no financieros no superen a los ingresos no financieros.

7.- Incrementar las provisiones anuales de aquellos derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación, por estimarse que las dotaciones anuales que se vienen haciendo son insuficientes, lo que provoca que aumenten paulatinamente los derechos pendientes de cobro de ejercicio en ejercicio.

8.- Prestar especial atención a la consignación de las operaciones registradas en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería, así como adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos informáticos, con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada, que no es otra que la de dar información de la gestión económica llevada a cabo por la entidad que corresponda.

9.- Consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrevalorado y provocar, como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.

10.- Adoptar las medidas necesarias con el fin de adaptar las recomendaciones que se derivan del informe anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre el Sector Público Local Andaluz correspondiente al ejercicio de 2008.

B).- El Parlamento de Andalucía manifiesta que el retraso en la aprobación de los presupuestos, liquidación del presupuesto y cuenta general impide la planificación de la actividad económico financiera-municipal así como una adecuada gestión de los fondos públicos.

C).- El Parlamento de Andalucía recomienda a las diputaciones provinciales que intensifiquen su labor de asesoramiento a los pequeños municipios con el fin de que estos puedan aprobar y presentar sus cuentas en los plazos legales fijados.”

Y para que así conste, expide la presente en Sevilla a veinticuatro de octubre de dos mil doce, con la supervisión y autorización de la Ilma. Sra. Secretaria y el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.”

B). Comunicación de 18/10/12, con registro de entrada nº 8.687, de 26/10/12, del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el que nos informa que por la Mesa del Parlamento de Andalucía se ha dado traslado a los Grupos Parlamentarios del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, relativo a la liberalización de los horarios del comercio.

C). Comunicación de 18/10/12, con registro de entrada nº 8.688, de 26/10/12, del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el que nos informa que por la Mesa del Parlamento de Andalucía se ha dado traslado a los Grupos Parlamentarios del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, relativo a la inclusión en el programa de educación de los conocimientos de primeros auxilios, y seguridad vial.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de Alcaldía de fecha 06/11/12:

DECRETO: Procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por razón de su trabajo, y por una sola vez, al empleado siguiente, miembro de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de NOVIEMBRE/2012:

PCIA. D. MANUEL CABEZAS BAENA 300,00 €.

B).- Decreto de Alcaldía de fecha 06/11/12:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de NOVIEMBRE/12, empleado siguiente, Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante el mes de OCTUBRE/12:

POLICIA. DOMINGO DELGADO MORON OCTUBRE/12 95,00 EUROS.

C).- Decreto de Alcaldía de fecha 06/11/12:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de NOVIEMBRE/12, empleado siguiente, Auxiliar de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Gratificación por Nocturnidad, durante el mes de OCTUBRE/12:

AUXILIAR JUAN CEJAS CARVAJAL OCTUBRE/12 90,00 EUROS.

D).- Decreto de Alcaldía de fecha 06/11/12:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de NOVIEMBRE/2012 al empleado siguiente, Oficial de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante el mes de NOVIEMBRE/2012:

OFICIAL ABRAHAM ESQUINAS MARTINEZ NOVRE/12 180,70 EUROS

E).- Decreto de Alcaldía de fecha 06/11/12:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local, procédase a abonar en concepto, por razón de su trabajo, (Domingos realizados en Octubre/12, Acuerdo Marco, Art. 30) a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de NOVIEMBRE/2012:

Nº 1 INSPECTOR. LORENZO HUMANEZ AGUILAR	00,00 EUROS
SUBINS. A.CRUCES GALVEZ	00,00 EUROS
Nº 4 OFICIAL M. MONTERO GUADIX	18,00 EUROS
Nº 5 OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ	00,00 EUROS
Nº 6 OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS	09,00 EUROS
Nº 7 OFICIAL R.RUIZ ESTEPA	18,00 EUROS
Nº 9 OFICIAL J. GARCIA GUERRERO	18,00 EUROS
Nº10 OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR	09,00 EUROS
Nº11 OFICIAL A. CEJAS CORNEJO	09,00 EUROS
Nº34 OFICIAL FCO. REINA ARJONA	18,00 EUROS
Nº50 OFICIAL ABRAHAN ESQUINAS MARTINEZ	18,00 EUROS
Nº16 PCIA A.L.RIVAS MELGAR	18,00 EUROS
Nº17 PCIA A. BASCON RODRIGUEZ	18,00 EUROS
Nº18 PCIA M.CACERES RUIZ	18,00 EUROS
Nº22 PCIA M. MORALES ANGEL	18,00 EUROS
Nº24 PCIA M. RUIZ PINEDA	18,00 EUROS
Nº25 PCIA M. CABEZAS BAENA	09,00 EUROS
Nº26 PCIA F. HERNANDEZ MUROS	18,00 EUROS
Nº27 PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES	00,00 EUROS
Nº30 PCIA M.LOPEZ ALMAGRO	18,00 EUROS
Nº32 PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO	00,00 EUROS
Nº36 PCIA D. DELGADO MORON	00,00 EUROS
Nº37 PCIA J.C. MARTIN CABEZAS	18,00 EUROS
Nº38 PCIA J.M. NAVARRO PRADOS	09,00 EUROS
Nº41 PCIA F.E. MATA LOPEZ	18,00 EUROS
Nº42 PCIA J.A. VILLEN ALARCON	18,00 EUROS
Nº43 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL	18,00 EUROS
Nº44 PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO	18,00 EUROS
Nº45 PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ	09,00 EUROS
Nº47 PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ	18,00 EUROS
Nº48 PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ	00,00 EUROS
Nº49 PCIA DANIEL TEJERO NAVAS	18,00 EUROS
Nº51 PCIA JESUS GONZALEZ BELTRAN	18,00 EUROS
Nº53 PCIA FRANCISCO M. DELGADO MONCADA	00,00 EUROS
Nº54 PCIA JAIRO PRIETO RUEDA	18,00 EUROS
Nº55 PCIA PEDRO DELGADO MONCADA	18,00 EUROS
Nº56 PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE	18,00 EUROS
Nº57 PCIA A. MODESTO MOLERO HINOJOSA	18,00 EUROS
Nº58 PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR	18,00 EUROS
Nº59 PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ	00,00 EUROS
Nº60 PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ	18,00 EUROS
Nº61 PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO	1800 EUROS
Nº62 PCIA JOSE MANUEL LUNA TABARES	09,00 EUROS.

F).- Decreto de Alcaldía de fecha 06/11/12:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local , procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por razón de su trabajo, a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de NOVIEMBRE/2012:

Nº 1 INSPECTOR. LORENZO HUMANES AGUILAR	95,00 EUROS
SUBINS. A.CRUCES GALVEZ	95,00 EUROS
Nº 4 OFICIAL M. MONTERO GUADIX	00,00 EUROS
Nº 5 OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ	95,00 EUROS
Nº 6 OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS	95,00 EUROS
Nº 7 OFICIAL R.RUIZ ESTEPA	95,00 EUROS
Nº 9 OFICIAL J. GARCIA GUERRERO	95,00 EUROS
Nº10 OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR	95,00 EUROS
Nº11 OFICIAL A. CEJAS CORNEJO	95,00 EUROS
Nº34 OFICIAL FCO. REINA ARJONA	95,00 EUROS
Nº16 PCIA A.L.RIVAS MELGAR	95,00 EUROS
Nº17 PCIA A. BASCON RODRIGUEZ	95,00 EUROS
Nº18 PCIA M.CACERES RUIZ	95,00 EUROS
Nº22 PCIA M. MORALES ANGEL	95,00 EUROS
Nº24 PCIA M. RUIZ PINEDA	95,00 EUROS
Nº25 PCIA M. CABEZAS BAENA	95,00 EUROS
Nº26 PCIA F. HERNANDEZ MUROS	95,00 EUROS
Nº27 PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES	95,00 EUROS
Nº30 PCIA M.LOPEZ ALMAGRO	95,00 EUROS
Nº32 PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO	95,00 EUROS
Nº37 PCIA J.C. MARTIN CABEZAS	95,00 EUROS
Nº38 PCIA J.M. NAVARRO PRADOS	95,00 EUROS
Nº41 PCIA F.E. MATA LOPEZ	95,00 EUROS
Nº42 PCIA J.A. VILLEN ALARCON	95,00 EUROS
Nº43 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL	95,00 EUROS
Nº44 PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO	00,00 EUROS
Nº45 PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ	95,00 EUROS
Nº47 PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ	95,00 EUROS
Nº48 PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ	95,00 EUROS
Nº49 PCIA DANIEL TEJERO NAVAS	95,00 EUROS
Nº50 PCIA ABRAHAN ESQUINAS MARTINEZ	95,00 EUROS
Nº51 PCIA JESUS GONZALEZ BELTRÁN	95,00 EUROS
Nº53 PCIA FRANCISCO M.DELGADO MONCADA	95,00 EUROS
Nº54 PCIA JAIRO PRIETO RUEDA	00,00 EUROS
Nº55 PCIA PEDRODELGADO MONCADA	95,00 EUROS
Nº56 PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE	95,00 EUROS
Nº57 PCIA A.MODESTO MOLERO HINOJOSA	95,00 EUROS
Nº58 PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR	95,00 EUROS
Nº59 PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ	95,00 EUROS
Nº60 PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ	95,00 EUROS
Nº61PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO	95,00 EUROS
Nº62PCIA JOSE MANUEL LUNA TABARES	95,00 EUROS.

PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA, SOBRE CAMBIOS EN LAS REPRESENTACIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES, Y DEL CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. ANDRÉS BOJOLLO.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito que suscribe el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, sobre cambios de representantes en las Comisiones Informativas Permanentes creadas, y otros, que es como sigue:

“Manuel Baena Cobos, portavoz Municipal de Izquierda Unida, a los efectos que procedan pongo en su conocimiento los cambios producidos en las diferentes

Comisiones Informativas, así como la representación municipal en los Centros de Enseñanza por la renuncia de José Alberto Gómez Velasco y la incorporación de Concepción Luque Molina en nuestro grupo de concejales.

Miembros de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo

Manuel Baena Cobos

Fernando Morales Pachón

Suplentes

Ana Cervantes Prieto

M^a. Josefa Barcos Arrebola

Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior

Concepción Luque Molina

Ana Cervantes Prieto

Suplentes

Fernando Morales Pachón

María del Carmen Díaz Cabezas

Comisión Especial de Cuentas

M^a. Josefa Barcos Arrebola

María del Carmen Díaz Cabezas

Suplentes

Concepción Luque Molina

Ana Cervantes Prieto

Miembro de la Fundación Juan Rejano

Manuel Baena Cobos

Suplente

María del Carmen Díaz Cabezas

Los miembros de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios sigue igual.

El representante en el I.E.S. Andrés Bojollo, Concepción Luque Molina.”

PUNTO SEXTO.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA.-

Conocido por los asistentes el contenido del Decreto de 05/11/2012, que el Sr. Alcalde explicó y que es como sigue:

“DECRETO: D. Esteban Morales Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, visto que el pasado 25 de octubre de 2012, se ha sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba provisionalmente el Plan Plurianual de Inversiones (Planes Provinciales) de la referida Diputación para el cuatrienio 2012-2015, al objeto de que en el plazo de diez días hábiles, según lo dispuesto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se formulen por las Entidades Locales interesadas las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Visto el informe emitido al respecto por la Sra. Técnico de Administración General del Área de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 31.10.2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que el pasado 25 de octubre de 2012 se ha sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba provisionalmente el Plan Plurianual de Inversiones (Planes Provinciales) de la referida Diputación para el cuatrienio 2012-2015 al objeto de que en el plazo de diez días hábiles, según lo dispuesto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se formulen por las Entidades Locales interesadas las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes, he de informar lo siguiente:

Primero.- Se ha venido a alterar por esa Excm. Diputación, el orden de prioridad de las obras marcado en las Memorias Técnicas redactadas por los Servicios Técnicos

Municipales aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2012, sin que se contenga en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación al respecto, motivación alguna de dicha alteración.

Segundo.- Visto el informe emitido (se adjunta) por AQUALIA, en su calidad de concesionario en la gestión del servicio municipal de aguas, por el que se pone de manifiesto la necesidad imperiosa de la renovación de la red de abastecimiento de la zona del Cerro de los Cuencas ya que a diario se producen roturas en la misma, ocasionando perjuicios a la población, se viene en alegar por este Ayuntamiento la prioridad (1) en la ejecución de la obra denominada: "Reposición de la red de abastecimiento del Cerro de los Cuencas y el Rinconcillo en la Aldea del Palomar", y que consecuentemente con ello, se autorice por la Excm. Diputación su ejecución en el primer bienio (2012-2013).

Quedarían pendientes por tanto para el segundo bienio las obras: "Reasfaltado de vías públicas" (2) y "Adecuación de la EBAR Ribera Alta" (3), alegando así mismo que se lleven a cabo en este mismo orden de prioridad.

Tercero.- Que en base al interés mostrado por las empresas del sector existentes en esta localidad y sus proximidades, se solicita en base a lo dispuesto en el punto 11 de los criterios y directrices para la elaboración y aprobación de los referidos planes Provinciales aprobados por el Pleno de la Diputación en sesión de fecha 19 de octubre de 2011, la contratación por el Ayuntamiento de Puente Genil de las obras objeto de este Plan, quedando motivada dicha petición en lo siguiente:

1.- Por el exhaustivo conocimiento que por los Servicios Técnicos Municipales se tiene de las propias características de las obras a realizar, lo que implicaría una mayor rapidez y eficacia en la ejecución de las mismas.

2.- Por la posible asunción por las empresas del sector existentes en la localidad de la ejecución de la contratación de las referida obras, lo que redundaría en beneficio del desarrollo de la economía de este Municipio y en una evidente creación de empleo.

3.- Porque si se ha autorizado por esa Excm. Diputación que se contrate la ejecución de las obras, a través de los procedimientos legalmente previstos al efecto, por Ayuntamientos de la provincia con menor número de habitantes que el que formula las alegaciones objeto del presente informe, parece que no existiría ningún inconveniente en que se autorizase la asunción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil de los procedimientos de licitación necesarios para contratar las referidas obras, lo que así mismo redundaría en una mayor celeridad en la tramitación de los mismos dado que el volumen de contrataciones a llevar a cabo por este Ayuntamiento es inferior al que es objeto de la Excm. Diputación de Córdoba.

A lo anterior se ha de que añadir que quedará garantizando el cumplimiento de la programación temporal establecida en la inversión.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone por esta informante que por el Sr. Alcalde se formulen las alegaciones a los Planes Provinciales en los términos expresados a lo largo del presente informe, dando traslado de dicha resolución para su posterior ratificación en el próximo Pleno que se celebre."

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia, por el presente, tiene a bien resolver:

Primero.- Formular, dentro del plazo legalmente concedido al efecto, las siguientes ALEGACIONES al acuerdo por el que se aprueba el Plan Plurianual de Inversiones (2012-2015), cuya motivación, a la que me remito, se encuentra recogida en el tenor literal del antedicho informe:

1º.- Solicitar la prioridad (1) para la obra denominada "Reposición de la red de abastecimiento del Cerro de los Cuencas y el Rinconcillo en la Aldea del Palomar", con su consiguiente ejecución en el primer bienio, por los motivos expuestos en el antedicho informe y que esta Alcaldía hace suyos, acompañándose al presente el informe emitido por Aqualia.

2º.- Solicitar la alteración de la prioridad de las otras dos actuaciones restantes: “Reasfaltado de vías públicas” (2) y “Adecuación de la EBAR Ribera Alta” (3)

3º Solicitar la contratación por el Ayuntamiento de Puente Genil de las obras objeto de este Plan, haciendo constar que quedará garantizado el cumplimiento de la programación temporal establecida en la inversión.

Segundo.- Someter el presente Decreto a su ulterior ratificación por el Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.”

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar el Decreto que transcrito ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- DESIGNACIÓN NUEVO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. ANDRÉS BOJOLLO.-

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2012, punto segundo del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SEGUNDO.- DESIGNACIÓN NUEVO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. ANDRÉS BOJOLLO.-

Explicada por el Sr. Presidente el contenido de la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de sesión de fecha 13/07/11 se designaron los representantes del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados de Gobierno de los Centro Docentes Públicos y Privados Concertados de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 486/1996 de 5 de noviembre y en la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación y teniendo en cuenta como criterio de distribución de los representantes en los distintos Centros la proporcionalidad obtenida en cuanto a representatividad de grupos políticos municipales.

Habiéndose presentado escrito suscrito por el portavoz del grupo político de IU-LV-CA, en el que propone como nuevo representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. Andrés Bojollo a D^a. Concepción Luque Molina, -al haber cesado el anteriormente designado del cargo de concejal-, por virtud de la presente propongo al Pleno Municipal la designación de D^a. Concepción Luque Molina, previa toma de posesión del cargo de Concejala de este Ayuntamiento, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del citado Centro.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta transcrita.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito y la propuesta que en el mismo se contiene.

PUNTO OCTAVO.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES, MEDIANTE ALTA OBRA NUEVA EXISTENTE EN FINCA INVENTARIAL Nº 1, EDIFICIO CASA CONSISTORIAL EN CALLE DON GONZALO, 2.-

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2012, punto tercero del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO TERCERO.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES, MEDIANTE ALTA OBRA NUEVA EXISTENTE EN FINCA INVENTARIAL Nº 1, EDIFICIO CASA CONSISTORIAL EN CALLE DON GONZALO, 2.-

Explicada por el Sr. Presidente el contenido de la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Siendo necesario dar de alta la obra nueva correspondiente a la Casa Consistorial, situada en calle Don Gonzalo, nº 2, esquina a Plaza Nacional, como bien de servicio público, inscrito con el número 1 de asiento en el Inventario de Bienes de la

Corporación, resultante de la agrupación de las fincas registrales nº 2.929; 7.477; 5.738 y 12.871

Una vez finalizadas las obras, procede rectificar la ficha nº 1 del Inventario de Bienes de la Corporación, dando de alta la obra nueva, cuya descripción y valoración, según informe de la Arquitecta Municipal, de noviembre del presente año, es la siguiente:

- Descripción.

“La Casa Consistorial situada en calle Don Gonzalo, nº 2 esquina Plaza Nacional, se encuentra en suelo urbano consolidado, siendo un Sistema Local Socio-Cultural.

Linda al norte con viviendas de la calle Don Gonzalo, al sur con la Plaza Nacional, al este con viviendas de la Plaza Nacional y al oeste con la calle Don Gonzalo.

Se trata de un edificio que presenta una geometría irregular, con una superficie de solar de 572,74 m², teniendo dos plantas en fachada y tres al fondo del solar.

A la planta baja se puede acceder tanto desde la calle Don Gonzalo como desde la Plaza Nacional mediante una rampa.

En la planta baja existen dos vestíbulos, zona de circulación, escalera y ascensor. En dicha planta se ubican el registro general e información, sala de servidores de informática, el área de informática, los aseos, el salón de plenos, archivo general, un patio y la zona destinada a rentas y exacciones y personal. Superficie construida: 527,29 m².

En la planta primera se ubica la alcaldía, los despachos destinados tanto a los grupos políticos, como al personal de la empresa, el área administrativa, un archivo, los aseos y la escalera de acceso a la planta segunda. Superficie construida: 500,22 m².

En la planta segunda se ubica las oficinas de los grupos políticos y sus archivos, junto con los aseos y la torre del reloj. Superficie construida: 112,13 m².

La superficie total construida de la edificación es de 1.139,64 metros cuadrados.

• Grado de urbanización.

El bien objeto de valoración está situado en suelo urbano consolidado, constando la parcela de los suministros de energía eléctrica, abastecimiento de agua, red de saneamiento y pavimento de calles.

- Valoración.

“Para valorar el suelo en el que se ubica la casa consistorial, se utiliza la edificabilidad media y el uso mayoritario en el ámbito espacial homogéneo en que por usos y tipologías la ordenación urbanística ha incluido el equipamiento.

La Casa Consistorial se ubica en una zona residencial, cuya zonificación más representativa es la de casco histórico, de dos y tres plantas.

Para valorar el suelo se utilizará el Método de Valoración Residual, consistente en asignar un valor de venta o valor de mercado (Vm) a la edificación y deducir sucesivamente los costes, gastos y beneficios habidos en todo el proceso constructivo y de gestión, hasta llegar a obtener como residuo el valor del suelo.

Calculamos el aprovechamiento de una parcela tipo producto de la media de las parcelas que se van a utilizar como testigos comparables, considerando que debido a las dimensiones de la parcela, vamos a realizar la presente valoración con el uso más idóneo para la misma, como es el de vivienda unifamiliar en el supuesto de dos plantas y plurifamiliar en el supuesto de tres plantas.

El valor medio de mercado del metro cuadrado de suelo para la zonificación de casco histórico es de 408,89 €/m².

Calcularemos ahora el valor de venta de la Casa Consistorial según la siguiente expresión:

$$V_m = V_s + C_c + G_g + B_p$$

El edificio ocupa una parcela de superficie, según medición real, de 572,74 m²:

▪ Valor del suelo (Vs):

$$V_s = 408,89 \text{ €/m}^2 \times 572,74 \text{ m}^2 = 234.187,66 \text{ €}$$

▪ Costes Construcción (Cc):

Los costes de construcción (Cc), calculados según el “Método para el Cálculo Simplificado de los Presupuestos Estimativos de Ejecución Material de los distintos tipos de obras” publicados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba para el año 2012, son:

- Superficie del solar: 572,74 m².
- Superficie construida Casa Consistorial = 1.139,64 m²
- PEM edificios oficiales y administrativos de gran importancia = 758,49 €/m²

Por lo tanto, los costes de construcción son:

$$Cc = 1.139,64 \text{ m}^2 \times 758,49 \text{ €/m}^2 = 864.405,54 \text{ €}$$

Aplicamos sobre los mismos un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial:

$$Cc = 1.028.642,59 \text{ €}$$

- Gastos Generales (Gg):

Incluimos dentro de los mismos los honorarios técnicos de proyecto, estudio de seguridad y salud, proyecto de ICT, estudio geotécnico, control de calidad, seguro decenal, gastos comerciales, costes financieros, gastos de notaría y registro, etc.

La valoración de estos costes se establece en un 19% de los costes de construcción:

$$Gg = 19\% Cc = 195.442,09 \text{ €}$$

- Beneficio del promotor (Bp): el beneficio del promotor se fija en el 20% del valor de mercado

$$Bp = 20\% Vm$$

- Valor de mercado

$$Vm = Vs + Cc + Gg + Bp = 1.822.840,43 \text{ €}$$

Por lo expuesto, el valor de la Casa Consistorial, incluido el suelo, asciende a la cantidad de un millón ochocientos veinte dos mil ochocientos cuarenta euros con cuarenta y tres céntimos (1.822.840,43 €).”

Inscripción registral: Pendiente de inscripción registral.

En cuanto a la naturaleza del dominio, se categoriza como bien de servicio público.

El art. 59.2 de la Ley 7/1999 de 26 de octubre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece que todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes se anotará en el Inventario.

Por todo lo anteriormente expuesto PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO adopte acuerdo de rectificación puntual del inventario de Bienes procediéndose a dar de alta la obra nueva sobre el bien de titularidad municipal anteriormente citado, con el mismo nº de asiento en la ficha de Inventario, y en cuanto a la valoración del inmueble antes citada, remitiendo certificado de la ficha de Inventario de Bienes al Registro de la Propiedad para su inscripción registral.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta trascrita.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido.

PUNTO NOVENO.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES, MEDIANTE ALTA OBRA NUEVA EXISTENTE EN FINCA INVENTARIAL Nº 36, EDIFICIO SEDE DE LA CASA DEL CIUDADANO, SITO EN PARQUE DE LOS PINOS.-

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2012, punto cuarto del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO CUARTO.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES, MEDIANTE ALTA OBRA NUEVA EXISTENTE

EN FINCA INVENTARIAL Nº 36, EDIFICIO SEDE DE LA CASA DEL CIUDADANO, SITO EN PARQUE DE LOS PINOS.-

Explicada por el Sr. Presidente el contenido de la propuesta que seguidamente se transcribe:

“El Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil es titular de la parcela de terreno denominada “Suerte de tierra calma en el pago del Ruedo, sitio Cerro de San Cristóbal o de los Moriscos”, correspondiente al Parque de Los Pinos, inscrita con el número 36 de asiento en el Inventario de Bienes de la Corporación, finca registral 14.083. Sobre dicha parcela se ha construido, entre otras edificaciones, la Casa del Ciudadano, situada en Paseo Antonio Fernández Díaz “Fosforito” s/n.

Una vez finalizadas las obras, procede rectificar la ficha nº 36 del Inventario de Bienes de la Corporación, dando de alta la obra nueva citada, cuya descripción y valoración, según informe de la Arquitecta Municipal, de noviembre del presente año, es la siguiente:

- Descripción.

La “Casa del Ciudadano”, situada en Paseo Antonio Fernández Díaz “Fosforito” s/n, se encuentra ubicada dentro del recinto público municipal del “Parque de los Pinos”, ubicándose junto a la entrada del Parque desde su acceso más céntrico. Linda al norte con vivienda de la calle Pilar, al sur con el Paseo Antonio Fernández Díaz “Fosforito”, al este con el “Ágora Ciudadana” y al oeste con calle Pilar.

Se trata de un edificio aislado en tres de sus cuatro lados, siendo el cuarto medianero con una vivienda de la calle Pilar, de forma rectangular, de dimensiones 27,06 x 14,87 metros. Se desarrolla en dos plantas.

A la planta baja se accede desde la plaza del “Ágora Ciudadana”, a través de un porche, donde se sitúa un distribuidor, ubicándose en éste la escalera de acceso a la planta primera y el ascensor, los aseos de hombres y el de mujeres adaptado a minusválidos, el cuarto de limpieza, los contadores y un pequeño almacén bajo la escalera. Los aseos están separados por un pasillo que da al salón de actos. A través del distribuidor se puede acceder tanto a la izquierda como a la derecha a la zona de oficinas y de atención al público. Superficie construida: 416,51 m².

En la planta primera se distribuyen seis talleres, una zona de archivo y un patio que se encuentra sobre el salón de actos. Superficie construida: 331,21 m².

La superficie del solar es de 430,64 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de la edificación de 747,72 metros cuadrados.

• Grado de urbanización.

El bien objeto de valoración está situado en suelo urbano consolidado, constando la parcela de los suministros de energía eléctrica, abastecimiento de agua, red de saneamiento y pavimento de calles.

• Valoración.

Para valorar el suelo en el que se ubica la biblioteca, se utiliza la edificabilidad media y el uso mayoritario en el ámbito espacial homogéneo en que por usos y tipologías la ordenación urbanística ha incluido el equipamiento.

La Biblioteca Municipal “Ricardo Molina” se ubica en una zona residencial, cuya zonificación más representativa es la de casco histórico, de dos y tres plantas.

Para valorar el suelo se utilizará el Método de Valoración Residual, consistente en asignar un valor de venta o valor de mercado (Vm) a la edificación y deducir sucesivamente los costes, gastos y beneficios habidos en todo el proceso constructivo y de gestión, hasta llegar a obtener como residuo el valor del suelo.

Calculamos el aprovechamiento de una parcela tipo producto de la media de las parcelas que se van a utilizar como testigos comparables, considerando que debido a las dimensiones de la parcela, vamos a realizar la presente valoración con el uso más idóneo para la misma, como es el de vivienda unifamiliar en el supuesto de dos plantas y plurifamiliar en el supuesto de tres plantas.

El valor medio de mercado del metro cuadrado de suelo para la zonificación de casco histórico es de 677,27 €/m².

Calcularemos ahora el valor de venta de la biblioteca según la siguiente expresión:

$$Vm = Vs + Cc + Gg + Bp$$

El edificio ocupa una parcela de superficie, según medición real, de 430,64 m²:

▪ Valor del suelo (Vs):

$$Vs = 677,27 \text{ €/m}^2 \times 430,64 \text{ m}^2 = 291.659,55 \text{ €}$$

▪ Costes Construcción (Cc):

Los costes de construcción (Cc), calculados según el “Método para el Cálculo Simplificado de los Presupuestos Estimativos de Ejecución Material de los distintos tipos de obras” publicados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba para el año 2012, son:

- Superficie del solar: 430,64 m².
- Superficie construida casa del ciudadano = 747,72 m²
- PEM oficinas = 689,54 €/m²

Por lo tanto, los costes de construcción son:

$$Cc = 747,72 \text{ m}^2 \times 689,54 \text{ €/m}^2 = 515.582,85 \text{ €}$$

Aplicamos sobre los mismos un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial:

$$Cc = 613.543,59 \text{ €}$$

▪ Gastos Generales (Gg):

Incluimos dentro de los mismos los honorarios técnicos de proyecto, estudio de seguridad y salud, proyecto de ICT, estudio geotécnico, control de calidad, seguro decenal, gastos comerciales, costes financieros, gastos de notaría y registro, etc.

La valoración de estos costes se establece en un 19% de los costes de construcción:

$$Gg = 19\% Cc = 116.573,28 \text{ €}$$

▪ Beneficio del promotor (Bp): el beneficio del promotor se fija en el 20% del valor de mercado

$$Bp = 20\% Vm$$

▪ Valor de mercado

$$Vm = Vs + Cc + Gg + Bp = 1.277.220,53 \text{ €}$$

Por lo expuesto, el valor de la “Casa del Ciudadano”, incluido el suelo, asciende a la cantidad de un millón doscientos setenta y siete mil doscientos veinte euros con cincuenta y tres céntimos (1.277.220,53 €)

Inscripción registral: Pendiente de inscripción registral.

En cuanto a la naturaleza del dominio, se categoriza como bien de Dominio Público, servicio público.

El art. 59.2 de la Ley 7/1999 de 26 de octubre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece que todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes se anotará en el Inventario.

Por todo lo anteriormente expuesto PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO adopte acuerdo de rectificación puntual del inventario de Bienes procediéndose a dar de alta la obra nueva sobre el bien de titularidad municipal anteriormente citado, con el mismo nº de asiento en la ficha de Inventario, y en cuanto a la valoración del inmueble antes citada, remitiendo certificado de la ficha de Inventario de Bienes al Registro de la Propiedad para su inscripción registral.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta trascrita.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido.

PUNTO DECIMO.- CONVENIO CONCERTADO CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO QUE HABILITA AL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES DIRIGIDAS A DICHA ADMINISTRACIÓN.-

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2012, punto quinto del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO QUINTO.- CONVENIO CONCERTADO CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO QUE HABILITA AL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES DIRIGIDAS A DICHA ADMINISTRACIÓN.-

Explicada por el Sr. Presidente el contenido de la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Con fecha 02 de febrero de 2.006, se suscribió Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía que dieran respuesta a las demandas ciudadanas trascendiendo en dicha prestación las distribuciones competenciales entre Administraciones.

El convenio tiene por objeto acordar la colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de las actuaciones precisas para establecer progresivamente una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía que permita la prestación de servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación sobre determinados aspectos de la actividad administrativa coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiéndose por tales los firmantes del convenio, antes referidos, y las Entidades Locales que se adhieran al mismo.

La colaboración entre las Administraciones firmantes y las adheridas en lo referente a la prestación de servicios por el medio presencial se articula a través de Oficinas Integradas de atención a la ciudadanía, que se clasifican, en función de sus capacidades y del nivel de servicios que presten, en tres categorías, oficinas de contacto, de información y de gestión integral. Las oficinas de contacto suponen la prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano, y son los registros de las Administraciones intervinientes en los que los ciudadanos podrán presentar solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a cualesquiera de ellas, asumiendo las obligaciones que deriven de indicado convenio, y más específicamente las señaladas en el apartado 4 de la cláusula tercera “oficinas de contacto” de reiterado convenio. Para ello será necesario solicitar la adhesión al Convenio Marco a la Dirección General de Planificación y Organización de Servicios Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, acompañando los siguientes documentos:

1.- Certificado del acuerdo del órgano competente por el que se adopte la decisión de solicitar la adhesión al Convenio Marco.

2.- Cuestionario, en el que se aporta la información necesaria para comprobar que el Ayuntamiento dispone de medios y la capacidad de gestión necesaria para asumir las obligaciones derivadas del convenio, y protocolo en triplicado ejemplar conforme al modelo enviado.

Es por todo ello por lo que PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Dirección General de Planificación y Organización de Servicios Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la adhesión al Convenio Marco tan reiterado con envío del cuestionario y protocolo debidamente cumplimentado que se une a la presente propuesta, al nivel de oficina de contacto.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta transcrita.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido.

PUNTO UNDECIMO.- DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL PRÓXIMO MES DE DICIEMBRE.-

Leído este epígrafe del orden del día y siendo que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar su inclusión en el orden del día.

Ratificada la inclusión de este punto en el orden del día y conocida la propuesta de la Alcaldía, que es del siguiente tenor:

“Coincidiendo la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el próximo mes de diciembre con el día de fin de año, 31 de diciembre de 2.012, en que el Ayuntamiento permanece cerrado, por el presente propongo al Ayuntamiento Pleno que la celebración de la misma tenga lugar, con el mismo carácter, el día 18 de diciembre de 2.012, a las 20.30 horas.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrito ha sido.

PUNTO DUODECIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALACIÓN PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA PARA CONEXIÓN A RED, EN CARRETERA ESTEPA-GUADIX KM. 13 (NAVES VEINLUC), PROMOVIDO POR TOSOMES S.L.-

Leído este epígrafe del orden del día y siendo que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar su inclusión en el orden del día.

Ratificada la inclusión de este punto en el orden del día y conocido el expediente tramitado en el que se han cumplido los trámites previstos legalmente el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó:

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de actuación para instalación en suelo no urbanizable de planta de generación de energía para conexión a red, en carretera Estepa-Guadix Km. 13 (Naves Veinluc), Polígono 26, parcelas 189 y 190, en el Municipio de Puente Genil, promovido por TOSOMES, S.L. GESTIÓN INTEGRAL DE LA ENERGÍA, y en los términos en que tal documento consta en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva mediante anuncio en el BOP.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

4º.- Advertir al interesado que deberá solicitar la oportuna licencia municipal urbanística de obras en el plazo máximo de un año a contar desde la aprobación del proyecto de actuación, debiendo asegurar la vinculación de la superficie del total de la parcela a la actividad proyectada, y proveerse de cuantas otras autorizaciones municipales o sectoriales se precisen.

PUNTO DECIMOTERCERO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 19/11/12, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9.191 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL PAGO DE LA DEUDA CONTRAÍDA CON EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.

Leída que fue la moción que seguidamente se transcribirá por D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP; es la siguiente:

“Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

RELATIVA A SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL PAGO DE LA DEUDA CONTRAÍDA CON EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los ayuntamientos, como administración más cercana a los ciudadanos, prestan una serie de servicios cuyas competencias corresponden a la administración autonómica. Sin embargo, los consistorios no tienen la suficiente financiación para poder llevarlos a cabo, por lo que ello merma considerablemente las arcas municipales. Si a esto le sumamos la deuda que actualmente mantiene la Junta de Andalucía con los ayuntamientos, entre ellos el nuestro, la situación se hace insostenible y dificulta enormemente, a su vez, el cumplimiento de las obligaciones de pago.

La Junta debe aportaciones en conceptos tan importantes como el empleo y políticas sociales que afectan directamente a los ciudadanos, y están haciendo que los ayuntamientos asuman estos programas, a pesar de que no son nuestra competencia y de que no contamos con medios económicos para poderlos realizar, lo que supone mayor asfixia para los ayuntamientos.

Es ahora, más que nunca, cuando la Administración Autonómica tiene que dejar de entorpecer con sus impagos el mantenimiento de los importantísimos y básicos servicios públicos que desde los municipios se prestan a los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil propone a este Pleno para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que abone la deuda que tiene contraída con este Ayuntamiento.

2.- Facultar al señor Alcalde para que realice cuantas gestiones sean pertinentes para la consecución de los objetivos de esta moción.

No obstante, el Pleno con mayor criterio decidirá.”.

Conocido el dictamen favorable emitido sobre la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2012, punto sexto del orden del día.

Concluido el debate en el transcurso del cual se ausenta, siendo las veintiuna horas y diez minutos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, concejal del grupo socialista.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con veinte votos a favor y una abstención, de D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, concejal del grupo socialista, que se encuentra ausente en ese momento, acordó aprobar la moción trascrita.

Concluida la votación y siendo las veintiuna horas y once minutos se incorpora D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, concejal del grupo socialista.

B).- MOCIÓN DE FECHA 19/11/12, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9.192 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN MUSEO DE LA SEMANA SANTA EN EL EX CONVENTO DE LOS FRAILES Y EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA TURÍSTICO-CULTURAL EN TORNO AL ARTE COFRADE Y NUESTRA SINGULAR SEMANA SANTA.

Leída que fue la moción que seguidamente se transcribirá por D. Sergio Mª. Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP; es la siguiente:

“Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN MUSEO DE LA SEMANA SANTA EN EL EX CONVENTO DE LOS FRAILES Y EL DESARROLLO DE UNA PROGRAMACIÓN

TURÍSTICO-CULTURAL EN TORNO AL ARTE COFRADE Y NUESTRA SINGULAR SEMANA SANTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Semana Santa de Puente Genil constituye el evento cultural, religioso, social y económico más importante de este municipio. Sin lugar a dudas se trata del motor turístico más relevante y cuyas perspectivas de crecimiento son más tangibles y esperanzadoras.

La dimensión cultural asociada a la Semana Santa se extiende a la gran mayoría de las artes, tales como la música, la literatura, la pintura, la escultura y otras expresiones no menos importantes.

Entendemos que esta realidad debe reforzarse desde la institución municipal para erigirse como uno de los potenciales de crecimiento de nuestra ciudad.

Desde la Agrupación de Cofradías y Corporaciones Bíblicas de Puente Genil se ha propuesto la posibilidad de crear un Museo de la Semana Santa en el Ex Convento de Los Frailes, uno de los edificios más señeros del patrimonio arquitectónico de la villa.

Considerando que se trata de la asociación más representativa de la sociedad pontana, y teniendo en cuenta la función fundamentalmente cultural que tiene el conjunto de Los Frailes, entendemos absolutamente necesario respaldar desde el Pleno de este Ayuntamiento la citada propuesta.

Además entendemos que desde las delegaciones de Cultura, Turismo y Fomento debe apostarse de manera decidida por la puesta en valor de este potencial tan inmenso que constituye nuestra Cuaresma y Semana Santa, a través de una programación de actividades atractivas para el turismo y su correspondiente difusión pública a través de los medios que sean necesarios.

En consideración a las razones expuestas se proponen los siguientes:

ACUERDOS

1.- Firmar un convenio entre el Ayto. de Puente Genil, la Agrupación de Cofradías y el Obispado de Córdoba para la constitución de un Museo de la Semana Santa en el Ex Convento de Los Frailes, al objeto de dar los pasos oportunos para su materialización en el menor plazo de tiempo posible. Siempre compatibilizándolo con los actuales usos del citado recinto, como la Escuela de Música o el Museo Arqueológico.

2.- Desarrollar una programación de actividades culturales y turísticas entre el Ayto. de Puente Genil y en coordinación con la Agrupación de Cofradías y el resto de agentes del turismo de nuestro pueblo, al objeto de generar expectativas turísticas a lo largo de todo el año, especialmente en el periodo comprendido entre Navidad y el Día de la Cruz.

3.- Que en el próximo presupuesto para el ejercicio económico 2.013 se incluya una partida en el capítulo de inversión destinada, como compromiso firme y real del Ayuntamiento, hacia la puesta en funcionamiento del proyecto mencionado.

No obstante, el Pleno con mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido sobre la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2012, punto séptimo del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con quince abstenciones de los concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PSOE, y seis votos a favor de los concejales del grupo político del PP, acordó aprobar la moción que trascrita ha sido.

C).- MOCIÓN DE FECHA 21/11/12, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9.275 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, SOBRE EL REAL DECRETO LEY DE MORATORIA DE DESAHUCIOS.

Leído este epígrafe del orden del día y siendo que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar su inclusión en el orden del día.

Ratificada su inclusión en el orden del día y leída que fue por D. Fernando Morales Pachón, concejal del grupo político de IU-LV-CA, la moción que seguidamente se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado 15 de Noviembre aprobó un Real Decreto Ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que se ha revelado absolutamente insuficiente nada más hacerse público porque no aborda en profundidad y con voluntad real el trágico problema de los desahucios.

El citado Real Decreto establece dos medidas:

1.- La paralización durante dos años del desahucio, que afecten a los colectivos que cumplan estos requisitos:

- 1.- no superar el nivel de rentas de 1.597 euros;
- 2.- haber multiplicado la carga hipotecaria, al menos, por un 1,5 en los últimos cuatro años;
- 3.- superar la cuota hipotecaria el 50 por 100 de los ingresos netos;
- 4.- tener un crédito garantizado con hipoteca sobre la única vivienda en propiedad;
- 5.- y, además, encontrarse en alguna de estas circunstancias:

- Ser familias numerosas de acuerdo con la definición en la legislación vigente,
- Constituir una unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo,
- Ser familias con algún menor de tres años,
- Tener a su cargo a personas en situación de discapacidad superior al 33 por 100 o dependencia que incapacite de modo permanente para una actividad laboral,
- Ser deudores en paro y sin prestación por desempleo,
- Constituir unidades familiares en las que convivan en la misma vivienda una o más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad y que se encuentren en situación personal de discapacidad, dependencia o enfermedad grave que le incapacite de forma temporal o permanente para una actividad laboral,
- Estar en algunos supuestos de violencia de género.

2.- Creación urgente de un Fondo Social de Viviendas, con un parque de viviendas destinadas al alquiler con precios bajos para personas que han perdido su vivienda.

Este Decreto ley es a todas luces es injusto e insuficiente, ya que establece una casuística para los colectivos que pudieran beneficiarse del desahucio que no aborda con rigor ni valentía un problema que ha pasado de drama a tragedia social, tras los últimos acontecimientos donde personas desesperadas por el desahucio han puesto fin a sus vidas, situando el problema en su trágica dimensión.

El Real Decreto Ley plantea una moratoria de dos años, tras los que sigue vigente por tanto la amenaza del desahucio, a colectivos en los que tienen que darse al mismo tiempo unos requisitos que no van a abarcar a la diversidad y complejidad de un problema que ataca uno de los derechos reconocidos en la Constitución Española, y cuestiona y destruye uno de los derechos humanos básicos, el de que todas las personas disfruten de una vivienda digna.

Actualmente existen 400.000 familias desahuciadas de sus viviendas que a pesar de haber perdido su casa mantienen la deuda perpetua con el banco, en un caso que evidencia como pocos la crisis-estafa en la que estamos viviendo, con un marco normativo obsoleto, como lo evidencia la franquista Ley Hipotecaria española de 1946.

No se trata solo de los desahucios: se trata de la deuda y la carga

hipotecaria de las personas que pesan como una losa para salir de un círculo vicioso provocado por una situación a todas luces injusta y por unas leyes vigentes que son una estafa y que sitúan a las personas al páreo de las entidades financieras, ante las que el Gobierno central no muestra intención política de confrontar en favor de la ciudadanía más vulnerable.

Los Ayuntamientos andaluces, que conforman la administración más cercana a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenos a este drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas, sino que deben erigirse como parte del Estado que, como en otras importantes ocasiones y momentos en los que la sociedad lo ha demandado, ponga en el centro del debate político la necesidad de actuaciones urgentes sobre las personas amenazadas de desahucios, así como cambios normativos que den solución a uno de los problemas más graves con los que se encuentra actualmente la sociedad española. Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil eleva los siguientes ACUERDOS

1.- Exigir la retirada del citado Decreto Ley y su sustitución por una profunda reforma legal que contemple:

- 1.- la paralización inmediata de todos los desahucios,
- 2.- la dación en pago con carácter retroactivo,
- 3.- el alquiler social como solución alternativa,
- 4.- la reforma de la Ley de enjuiciamiento civil,
- 5.- la reforma de la Ley hipotecaria, que contemple una quita de la deuda privada por la adquisición de la vivienda.

2.- En consecuencia, apoyar la Iniciativa Legislativa Popular sobre la Proposición de Ley de la regulación de la dación en pago, de la paralización de los desahucios y de alquiler social.

3.- Promover actuaciones de mediación ante las entidades financieras y de información de las familias en riesgo de desahucio, con el apoyo de las oficinas provinciales del Programa Andaluz en defensa de la Vivienda, que eviten los desahucios.

4.- Apoyar institucionalmente a cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del derecho a la vivienda se organicen para la consecución de los objetivos arriba enunciados.

5.- Dar traslado de la presente moción a la Subdelegación del Gobierno central y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia.”

Concluido el debate a lo largo del cual, por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. Francisco Carrillo Gómez, se propuso añadir una nueva propuesta de acuerdo, del siguiente tenor: “Elaboración y aprobación de una Ley de la segunda oportunidad que permita al deudor, persona física individual planificar su deuda y el pago de la misma de acuerdo con sus posibilidades económicas”, que fue aceptado por el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Manuel Baena Cobos.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con seis votos en contra de los concejales del grupo político del PP y quince votos a favor de los concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PSOE, acordó aprobar la moción trascrita con la propuesta de acuerdo planteada por el señor portavoz del grupo socialista, D. Francisco Carrillo Núñez, aceptada por el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, en los términos antes indicados.

D).- MOCIÓN DE FECHA 15/11/12, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9.194 DE 19/11/12, QUE SUSCRIBE EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APROBACIÓN Y DOTACIÓN, DE UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA ANDALUCÍA.

Leída que fue la moción que seguidamente se transcribirá por D. Francisco Carrillo Gómez, portavoz del grupo político de IU-LV-CA; es la siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Los datos del paro registrado en Andalucía en octubre de 2012 han recogido la cifra de 1.087.248 personas paradas, de las que 549.594 son hombres y 537.654 son mujeres.

La EPA para el tercer trimestre de 2012 registra una población activa de 4.021.300, una población ocupada de 2.597.000, y una población parada de 1.424.200, un 15,5% más que el mismo trimestre del año anterior, lo que sitúa la tasa de paro en el 35,4%, 10,4 puntos superior a la correspondiente al conjunto nacional.

No obstante, en el periodo de crisis (2007-2012) el paro en Andalucía ha crecido menos que en el conjunto de la economía española y hay once CCAA donde ha aumentado más que en Andalucía. En concreto, en los cinco años transcurridos entre el tercer trimestre de 2007 y el tercero de 2012, el paro ha aumentado en Andalucía un 206,8%, 15,7 puntos menos que en España (222,5%), siendo el crecimiento significativamente inferior al de CCAA como Baleares (390,4%), Castilla - La Mancha (328,8%), Murcia (279,6%), Valencia (229%) o Madrid (220,2%).

La gravedad de estas cifras refleja una situación que el propio Gobierno de España no prevé vaya a mejorar y que, además, admite con unos escenarios macroeconómicos para 2013 negativos, pueda empeorar.

Esta grave realidad, reflejada en el drama que muchas familias andaluzas viven, se ve agravada por un contexto de crisis económica que dura ya más de cuatro años, y que hace imperiosamente necesario que todas las administraciones públicas tomen medidas que repercutan directamente en la generación de empleo.

Unas medidas que, a pesar de la austeridad programada y pregonada por el Gobierno de España, cuenten con una dotación financiera especial para el desarrollo de Planes Integrales de Empleo, que contribuyan a afrontar y responder a la excepcional situación actual, y que faciliten a los Servicios Públicos de Empleo atender adecuadamente a las personas desempleadas, dando respuesta a sus necesidades, reforzando su atención y teniendo en cuenta la prolongación de los periodos de desempleo que están sufriendo nuestras familias.

La drástica reducción de recursos que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social destina a las Políticas Activas de Empleo que gestionan las Comunidades Autónomas, decreciendo los recursos destinados a estas políticas cuando incrementa el paro parece incomprensible.

En particular, reducir los recursos financieros destinados a las Políticas Activas de Empleo en casi un 57%, lo que representa 1.742 millones de euros menos para gestión de unas políticas que competen a todas las Comunidades Autónomas, pone de manifiesto la falta de compromiso con los desempleados y el intento de trasladar el problema del paro y de transmitirlo como un problema ajeno a ese Gobierno.

Recortar de manera determinante a la Comunidad Autónoma de Andalucía el presupuesto para llevar a cabo todas las acciones y medidas de fomento del empleo hasta en un 70%, reduciendo así las transferencias de financiación en esta materia, no hace más que ahondar la indefensión de esta administración para poner en marcha políticas efectivas que palien la realidad que viven nuestros ciudadanos.

Aplicar en los diferentes programas que contienen las Políticas Activas de Empleo recortes que van desde el 57% al 97% en algunos de estos, aplicando un cambio de criterio del reparto anteriormente establecido y con ello, aplicando a Andalucía un recorte de más de 400 millones de euros en estas políticas es lo contrario a la necesaria colaboración entre Administraciones que debe presidir los actuales momentos

No ver que la reducción drástica de recursos se ha sentido de manera muy directa en todas aquellas acciones y medidas destinadas a las políticas activas de empleo en Andalucía y en los profesionales que las llevaban a cabo, es desconocer nuestra tierra e intentar enredar e insultar la inteligencia de los ciudadanos.

Manifestaciones como las realizadas por la Ministra de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España, donde dice “estamos saliendo ya de la crisis” y “se están viendo

señales esperanzadoras”; no hace más que denotar un desconocimiento total de la realidad y de la situación que están viviendo los ciudadanos.

Por ello, este Grupo Socialista entiende que la administración de la Junta de Andalucía debe contar con recursos adicionales para articular un Plan Especial de Empleo que refuerce estas Políticas Activas de Empleo y que, en especial:

.- Cuento con profesionales cualificados, que favorezcan y garanticen los procesos de orientación profesional y de su inserción laboral como, hasta el momento, venían desarrollando en Andalucía las unidades de orientación;

.- Cuento con personal cualificado que permitan reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, labor que han venido desempeñando los promotores de empleo; impulse actuaciones que contribuyan a generar y fomentar el empleo a nivel local, en el territorio, contando con profesionales especializados que desarrollen sus funciones en el ámbito del desarrollo local, como hasta ahora habían venido desarrollando los Agentes Locales de Promoción de Empleo en Andalucía.

.- Y que para ello se haga de manera urgente e inaplazable, al igual que se incluyó en los PGE de 2012 y se ha previsto en los PGE de 2013 para las Comunidades Autónomas de Canarias y Extremadura, y se pueda dotar de recursos a nuestra tierra para que sea capaz de combatir y atender el creciente número de personas desempleadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Puente Genil propone al Pleno de esta Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a la aprobación y dotación para Andalucía, al igual que lo ha hecho con Extremadura y Canarias, de un Plan Especial de Empleo, y que ese Plan cuente con dotación suficiente que facilite y que contribuya, durante el año 2013, a afrontar y responder a la excepcional situación actual de desempleo que vive nuestra comunidad. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía, y en particular el impulso de las acciones desarrolladas por las unidades de orientación, los promotores de empleo y, en el ámbito del desarrollo local, aquellas llevadas a cabo por los Agentes Locales de Promoción de Empleo.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.

No Obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen emitido sobre la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2012, al punto octavo del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con seis votos en contra de los concejales del grupo político del PP, y quince votos a favor de los concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PSOE, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

E).- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, IZQUIERDA UNIDA Y EL PARTIDO POPULAR AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Leído este epígrafe del orden del día y siendo que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar su inclusión en el orden del día.

Leída que fue por D^a. Julia M^a. Romero Calzado, Concejala Delegada de Igualdad, con anterioridad a la moción a que el epígrafe se refiere el “Manifiesto que presenta a los Ayuntamientos la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres”, que es como sigue:

“Al igual que en los últimos años la Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a las Mujeres, propone para que desde la Institución Municipal en coordinación con los colectivos de mujeres del municipio lleven a sus Ayuntamientos el siguiente manifiesto.

En este año han sido asesinadas 49 mujeres por violencia machista, otras han sido agredidas psicológica o físicamente, la violencia hacia las mujeres continua a pesar de los mecanismos puestos en marcha por las distintas Instituciones. Las herramientas con las que la Ley Integral se ha dotado para erradicar dicha violencia son imprescindibles y las adecuadas, pero de nada servirán si no están dotadas de recursos humanos, económicos, y con la Dotación presupuestaria que corresponde para acabar con esta lacra social.

Los pasados días 20 y 21 de Octubre la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres llevó a cabo las segundas jornadas del seguimiento de la Ley Integral, jornadas de gran participación sobre todo de mujeres víctimas directas de la violencia machista. En dichas Jornadas con resultados fructíferos y de mucha comunicación se pudo comprobar de la necesidad de analizar y reflexionar sobre la Ley y las lagunas posibles para que los recursos y las Instituciones judiciales puedan adaptarse, acercarse y ponerse al nivel de las mujeres víctimas y no al revés.

Desde la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres se vienen instando a los Ayuntamientos a realizar:

1.- Campañas de información a la juventud dándoles a conocer las desigualdades existentes en la actualidad entre chicos y chicas y como consecuencia de ello la violencia que sufren las mujeres: Guía con datos reales, información de recursos, información con números de teléfono donde dirigirse en caso de violencia.

2.- Campañas de información y difusión: guías de recursos entre las Asociaciones de mujeres, y entre la ciudadanía en general y muy específicamente para las víctimas.

3.- Que en el proceso judicial las víctimas cuenten desde el principio del mismo con atención psicológica, y que los Ayuntamientos y a través de la policía local se cuente con una psicológica para asesorar a las víctimas antes de poner la denuncia.

4.- Que desde los Ayuntamientos se abran canales formales e informales de comunicación entre las víctimas, el tejido asociativo y los colegios de profesionales para mejorar la atención a las víctimas.

5.- Instar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Estado y en caso concreto a los Ayuntamientos para que las policías locales ofrezcan claridad e información de los pasos a seguir para las víctimas cumpliendo los protocolos existentes.

6.- Instar al Gobierno Central y Autonómico para que habilite espacios adecuados y reservados en la policía local, Guardia Civil y Policía Nacional para atender a las víctimas.

7.- Instar al Gobierno Central la necesidad que se incluya en la Ley Integral, y no sólo en convenios, el asesoramiento jurídico y psicológico a la víctima desde el momento de la denuncia.

8.- Dotar de más recursos humanos al servicio del IAM y al SAVA para la atención psicológica a las y los hijos de las víctimas, para que sean atendidos desde el inicio de procedimiento.

9.- Que la Fiscalía pida informes a las y los médicos de familia de las víctimas para incluirlo en el escrito de acusación como medio de prueba del maltrato psicológico.

10.- Instar al Gobierno Autonómico para que dote de mayores medios humanos a la UVIVG (unidad de valoración integral de víctimas de violencia de género).

Carmen León Fernández. Portavoz de la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las mujeres.”

Leída que fue la moción a que el epígrafe se refiere por los siguientes concejales en el orden que se expone: D. Francisco Carrillo Gómez, concejal del PSOE, D^a.

Concepción Luque Molina, concejala de IU-LV-CA, D^a. Raquel Palos López, concejal del PP, D^a. Verónica Morillo Baena, concejala del PSOE, D^a. M^a. Carmen Díaz Cabezas, concejal de IU-LV-CA, D^a. Tatiana Pozo Romero, concejala del PP, D. José Espejo Urbano, concejal del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, concejal del PSOE, D^a. M^a. Carmen Díaz Cabezas, D^a. Raquel Palos López y finalmente D^a. Tatiana Pozo Romero; que es como sigue:

“Todos los años, el día 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional Contra la Violencia de Género, se elabora un manifiesto, recordamos a las Víctimas, se facilitan datos, y constatamos que todavía queda mucho por hacer.

Las Mujeres siguen muriendo año tras años por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio un infierno del que es muy difícil escapar, y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2012 el grito debe ser aún mayor, porque la violencia de género esta cayendo en el olvido.

Existen otras formas de manifestar la Violencia de Género como es la de tener menores salarios en iguales trabajos, dobles y triples jornadas de trabajo, feminización de la pobreza, menos oportunidades, trabajos precarios, responsabilidad de los cuidados, menores tasas de actividad, tasas ínfimas de representación, somos asesinadas por defender la educación de las niñas, los burkas no caen, lapidan por defender la libertad, se usa el ácido para reprimir la corporalidad, aumentan los asesinatos de mujeres jóvenes y pobres, la explotación sexual de mujeres y niñas para la satisfacción de prostituidores y enriquecimiento de las mafias, así como el encarcelamiento por defender el feminismo laico y sin fronteras.

Este año ha sido especialmente doloroso porque esta violencia que busca dañar a las mujeres se ha ensañado particularmente con otras víctimas directas, inocentes también pero muchos más vulnerables: sus hijos e hijas, que como víctimas directas e indirectas sufren la violencia de género. Hemos vivido con especial consternación la muerte de menores a manos de sus padres, pero también hemos visto como se convierte en testigos de las agresiones y de los asesinatos que tienen como víctimas a sus madres. No podemos volver la espalda a las graves consecuencias que puede tener en los niños, las niñas adolescentes, el estar expuesto a la conducta violenta de un agresor de género en su propio hogar.

En este año han sido asesinadas 42 mujeres por violencia machista, otras han sido agredidas psicológica o físicamente, la violencia hacia las mujeres continua a pesar de los mecanismos puestos en marcha por las distintas Instituciones. Las herramientas con las que la Ley Integral se ha dotado para erradicar dicha violencia son imprescindibles. No podemos consentir de ninguna manera que la dotación presupuestaria para atender estas necesidades se mermen el Presupuesto para el 2.012 se ha visto menguado en torno al 27 % es decir unos 8 millones euros, y para el ejercicio del 2.013 los Presupuestos Generales del Estado contempla una reducción de algo más de un millón de euros.

Recientemente se han realizado algunas declaraciones nada afortunadas por un alto responsable de un Gobierno Autónomo que pudieran incitar a no cumplir con la Legalidad en materia de Violencia de Género. Se está intentado de alguna forma cambiar la Ley de Aborto, se ha emitido algunas sentencias judiciales discriminatorias en cuanto al acoso sexual, asesinatos que no paran, protecciones que no llegan, programas televisivos que potencian la desigualdad, subvenciones a la educación segregada por sexos. Se sigue recortado en los Presupuestos Generales en los organismos de igualdad, recursos públicos, tanto a nivel nacional, autonómico y local.

Todas estas medidas que limitan deliberadamente la libertad y derechos de las mujeres son consecuencia de la VIOLENCIA que vulneran los derechos humanos de las mujeres. La conclusión a la que llegamos es que, la violencia contra la mujer en sus diferentes formas (social, laboral, sexual, psíquica y moral) es practicada por la Sociedad.

La realidad nos exige volver a centrar la mirada en las adolescentes y jóvenes de nuestro entorno, porque es necesario que aprendan a reconocer la violencia en sus formas más sutiles, naturalizadas y asumidas socialmente y, así, ser menos vulnerables frente a ella. Por eso debemos poner el foco de atención sobre esa violencia simbólica, suave, insidiosa y casi imperceptible, sobre la que se construye la identidad de las mujeres y que permite y hace posible la violencia contra éstas. Sin embargo, la violencia contra las mujeres no debe entenderse como un problema de las mujeres, sino como el mayor exponente de la desigualdad entre mujeres y hombres derivado de una cultura masculina-patriarcal que propicia y tolera el ejercicio de esta violencia.

Por todo ello los Grupos Municipales con representación en el Pleno de esta Corporación Municipal, proponen al mismo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.

2º.- Demandar de los poderes públicos que incrementen las acciones para la protección a los menores expuestos a violencia de género, que garanticen el pleno respeto y disfrute de sus derechos y bienestar, garantizando el derecho al niño o niña a ser escuchado y participar en los procesos de toma de decisiones que le afecte, elaborando una evaluación concreta e individualizada de las circunstancias que concurren en cada caso de menores expuestos a violencia de género, para poder establecer la medida administrativa o judicial correspondiente, situando el interés del menor por encima de otros intereses en conflicto.

3º.- Instar al Gobierno de la Nación a que, la coeducación y la lucha contra la violencia de género este implícita en el currículum de todas las áreas.

4º.- Instar al Gobierno de la Nación a incorporar un enfoque feminista en la transformación del modelo económico y social al servicio de las personas y el planeta, en los servicios públicos, en la creación de otro modelo de ciudad y gestión del territorio y, en las políticas ambientales y agroalimentarias.

5º.- Instar al Gobierno Central a ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, como instrumento a nivel europeo contra la violencia machista, que crea un marco legal integral para prevenir la violencia, proteger a las víctimas y garantizar que los abusos no queden impunes.

6º.- Dar traslado de los Acuerdos adoptados al Presidente del Gobierno de la Nación, a la Mesa del Congreso de Los Diputados, Portavoces de los distintos grupos parlamentarios, Presidente de la Junta de Andalucía, Mesa del Parlamento y Portavoces de los Grupos Parlamentarios Andaluces.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

PUNTO DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Tomó la palabra, en primer lugar, D. Francisco Javier Aguilar Berral, concejal del grupo político del PP, para formular la siguiente pregunta:

“En el Pleno ordinario de fecha 30 de enero del presente año 2012, este grupo municipal presentó una moción relativa a la creación de un vivero de empresas que requieran oficinas para el desarrollo de su actividad principal, que fue aprobada con los 15 votos de los concejales del partido socialista y del partido popular.

Teniendo en cuenta la situación económica por la que atraviesa nuestra localidad sufrida con especial virulencia por nuestros jóvenes, podrían explicarnos ¿qué actuaciones han realizado en el tiempo transcurrido tendentes al cumplimiento del acuerdo plenario?”

El señor portavoz del grupo político del PSOE, D. Francisco Carrillo Gómez, luego de aclarar, de un lado, que la moción de referencia traía causa de una propuesta

que se hiciera como consecuencia del desempleo habido de los jóvenes de Puente Genil, y de otro, que una de las cuestiones que habían traído a este Pleno era el aprobar una moción destinada a políticas activas de empleo, pareciendo, por otro lado, que lo que se estaba pidiendo era que se creen esas políticas activas de empleo precisamente para darle empleabilidad a los jóvenes, contestó que en el debate de la moción referida en la pregunta se comentó que aquí en Puente Genil había un servicio de la Junta de Andalucía que es el CADE que se destina a dar servicio de asesoramiento muy concreto a un tipo de empresas muy concretas, fundamentalmente del sector servicios, del sector profesional; también le comentó que SODEPO, S.L. disponía de naves vivero destinadas al uso de aquellos señores o empresarios que se dedican a un actividad productiva y en ese sentido estaban intentando completar esa oferta del CADE de modo que por un lado está ese sector de empresas jóvenes de servicios tutelados y por otro lado espacios a disposición de empresas igualmente jóvenes o no tan jóvenes que necesitan un espacio físico a precios muy competitivos en sus inicios o en cualquier momento de la vida de la empresa; esa era la realidad; se dijo entonces que estaban planteando una situación de compromiso con el CADE, intentando concretar esa oferta; actualmente el programa que está desarrollando el CADE va a un buen ritmo, y por ello debemos felicitarlos, pero respecto a la gestión de las naves vivero lo cierto era que en el año 2011, con el anterior equipo de gobierno se sacaron a licitación para arrendamiento seis naves y sólo se presentó un licitador; en junio de 2012 se sacaron cinco naves y sólo dos interesados de modo que, actualmente por el nivel de peticiones entendían que no se debían destinar más recursos a ese tipo de cuestiones porque las necesidades que atender eran muchas y los recursos muy limitados debiéndose buscar por ello la rentabilidad máxima y aplicar el criterio de ir a invertir o llevar recursos a demandas de los propios ciudadano; ante ello, ante este parón que se estaba sufriendo en la ciudad de Puente Genil y ante el hecho de haber quedado desiertas las dos licitaciones abiertas respecto a las naves vivero, no han creído conveniente aplicar otro tipo de políticas porque lo que estaban planteando de destinar edificios municipales a oficinas, que ya tenía el CADE, no les parecía lo más lógico ni lo más conveniente económicamente; si se podrían plantear que una vez que el CADE terminara después de los seis meses de formación y otros seis de tutela, desde SODEPO S.L., el estar ahí, y si las empresas prosperan poder cogerlas al objeto de poder prolongar ese proceso de tutela pero siempre desde la idea de intentar completar o compensar lo que ya estaba haciendo la Junta de Andalucía a través de los CADE.

2.- D. Antonio Ángel Pino Illanes, viceportavoz del grupo político del PP, formuló la siguiente pregunta:

“Se ha puesto en contacto con nosotros algunos vecinos de la Matallana un poco estupefactos ante la forma en que se corta la vía; nos hemos personado allí y hay tres maceteros que cortan la vía, como se puede ver en la fotografía que exhibo, eso hace que nos preguntemos a nosotros mismos y le preguntamos al señor Alcalde:

a).- ¿quién o quiénes son las personas autorizadas a realizar los cortes de tráfico en esa vía?

b).- ¿qué criterio se sigue para proceder a este corte?”

El Sr. Alcalde contestó que creía que estaba perfectamente señalizado cuando se tiene que cortar la Matallana y creía que la foto exhibida sólo respondía a una dirección; en la otra dirección de esa foto debía haber una placa de dirección prohibida que es lo que normalmente hace que la gente no pase por ese sitio, contraviniendo una prohibición. Hace casi un año llegamos a un acuerdo de colaboración para el corte de la Matallana, donde habida cuenta de que a pesar de que está indicado con señales verticales y que las pilonas no funcionan, la hostelería colaborase colocando en las horas que está previsto el corte mediante señales verticales, una valla y algún otro elemento que disuadiera a pasar, orden que algunos lo contravienen; cree que esa era la razón por la que están esos maceteros, no hay ninguna otra razón, para sostener la valla. No obstante, continuó el Sr. Alcalde, estaban planteando otro tipo de medidas en las que se va a requerir más empleo que el personal del Ayuntamiento y tendremos que ver como

dedicamos recursos personales en este caso, sobre todo los fines de semana y a determinadas horas en que normalmente están descansando para que se cumpla estrictamente el horario de corte que está aprobado, los fines de semana y festivos en la Matallana.

3.- D. Manuel Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, formuló las siguientes preguntas:

1º).- ¿Qué se sabe del taller de empleo que se había concedido?

El Sr. Alcalde contestó que fue una de las peticiones que se hicieron al Presidente de la Junta de Andalucía cuando estuvo aquí y el tema que tenían era que si se les exigía el comienzo antes de 31 de diciembre y habida cuenta de que no está garantizado el primer pago, podía llevar a que tuviéramos que renunciar; lo que se les ha trasladado era que si se iba a conceder una prórroga para ese comienzo hasta junio del año que viene, de modo que en cuanto tengamos más liquidez podremos comenzar, en el mes de febrero sí hay garantía de que nos van a pagar la subvención concedida.

2º).- Hace ya casi un año la Excm. Diputación Provincial anunció el arreglo de la carretera de Jauja y han comprobado que lo que se ha realizado es un ligero bacheo que no parece responder a aquel proyecto de que se habló en su momento ¿tiene usted señor Alcalde, conocimiento qué va a hacer finalmente la Diputación, en esa carretera?

El Sr. Alcalde contestó que lo que le habían trasladado era que con motivo de unas lluvias en 2010 se habían comprometido al arreglo de esa vado que se inundaba frecuentemente y no era reasfaltado total del firme, ese era el compromiso.

Finalmente el Sr. Alcalde quiso trasladarle, en nombre de toda la Corporación, felicitación al reciente padre y concejal, en ese momento ausente, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, por ello “felicidades en nombre de todos los concejales”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 26/11/2.012

**INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:
PUNTO DECIMOTERCERO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-**

A).- MOCIÓN DE FECHA 19/11/12, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9.191 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL PAGO DE LA DEUDA CONTRAÍDA CON EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.

D. Antonio Pineda añadió que como se podía comprobar la exposición de motivos de la moción era sencilla, como lo era el hecho de que a día de hoy, de dos escritos que habían presentado pidiendo datos, sólo a uno, y hoy mismo, había obtenido respuesta lo que evidenciaba la necesidad de la creación en el Ayuntamiento de una oficina de control presupuestario que agilizase la disposición de datos que se precisaran por los grupos, máxime cuando se había, incluso, sufrido una cierta confusión en torno a quien debía suministrar los datos que se solicitaban.

Relacionado con el tema, concretamente de la moción en debate, la deuda pendiente al día de la fecha con proveedores de este Ayuntamiento, IMSC, Sodepo, S.L., y Egemasa era de 2.308.604,38 €, y la cantidad que la Junta de Andalucía, por diversos programas y subvenciones, tenía pendiente de pago a este Ayuntamiento es de 1.333.639,39 €; cantidad ésta que era justo reclamar a la Junta de Andalucía para poder seguir actuando con normalidad, en la situación económica en la que se estaba que había llevado a recabar dinero al Gobierno Central para poder saldar la deuda pendiente con proveedores; dinero que también había recibido la Junta de Andalucía del Gobierno Central para saldar también ella su deuda con los proveedores y a través del Fondo de Liquidez económica se había liquidado; ya desde este pleno eran muchas las ocasiones en que se había pedido la existencia de una ley de financiación local que permitiera a los Ayuntamientos tener la adecuada para el ejercicio de sus competencias, y parecía adecuado reclamar a la Junta de Andalucía que haga un esfuerzo para liquidar la deuda que ésta mantenía con los Ayuntamientos.

Seguidamente tomó la palabra, D. Manuel Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para comenzar diciendo que creía que todos votarían a favor de que se nos pague lo que se nos debe al Ayuntamiento, máxime cuando ya la deuda estaba afectando de manera seria a la tesorería municipal, lo que pasaba era que el portavoz del grupo popular ha hablado de la ley de financiación local, que era una responsabilidad del Gobierno Central que debe distribuir los fondos del Estado entre las diferentes administraciones competentes y hasta ahora ningún gobierno ha tomado las medidas oportunas para ajustar los ingresos de los Ayuntamientos y de las Comunidades Autónomas a sus obligaciones reales con respecto a los ciudadanos, de modo que los Ayuntamientos siempre han sido deficitarios respecto a lo que recibían para prestar los servicios; la necesidad de una ley de financiación adecuada estaba aún sobre la mesa y debía recordar que de la totalidad de la PIE los Ayuntamientos percibían entre 13,99% y un 14%, entrando ahí las Diputaciones, en tanto que un 33% corresponde a la Comunidad Autónoma, otro porcentaje a la Seguridad Social y el resto al Gobierno.

Nos sumamos, continuó el Sr. Baena, a la petición de que nos paguen las deudas pero se ha de recordar que eran muchas las cantidades que se han procedido a recortar que van a incidir en la actuación de los Ayuntamientos, como los destinados al Plan Concertado y la Ley de dependencia, y había que tener mayor sensibilidad a la hora de llevar a cabo tales recortes, porque con ellos se estaban mermando las posibilidades de atender a los ciudadanos desde el territorio, desde su propio Ayuntamiento al que se dirijan para resolver sus problemas, máxime cuando eran ya muchos, los que corrían el riesgo de exclusión social; se ha hablado de que el Gobierno Central ha facilitado dinero a los Ayuntamientos para saldar sus deudas cuando lo que se había hecho era prestar dinero a aquellos una vez que se nos vedó la posibilidad acceder directamente a los bancos para obtener préstamos porque se les ha prohibido prestar dinero a los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, y además nos van a cobrar el préstamo a un interés importante; también debía recordar que cualquiera que tuviera una deuda pendiente del Ayuntamiento pudo reclamar si la suya no aparecía en la documentación determinada y solicitar que se le pagara. Por

todo ello, repetía y concluía, votarían a favor de la moción para que se nos pague lo que se nos debe y ello, a la par nos permita, disminuir la deuda que el Ayuntamiento tenga.

Seguidamente interviene, en nombre del grupo socialista, el Sr. Alcalde para decir que los/as concejales/as de su grupo estaban a favor de aprobar la moción para instar a la Junta de Andalucía que nos pague lo que se nos debe. Por otro lado quería aclarar una cuestión, en la que se había producido una cierta confusión y era la referida a que no se suministran datos solicitados por un grupo de la oposición cuando, a día de hoy técnicamente para poder ofrecer datos sobre pendientes de pago debían hacer una serie de operaciones matemáticas porque así, en el IMSC había deudas ya pagadas pero que aún no figuraban como tales en contabilidad, de modo que las cantidades que finalmente se habían suministrado como deudas pendientes de pago habían requerido ese contraste, esa operación; quizás se tenía que estar más al día para hacer la planificación adecuada porque era verdad que en los datos que se habían suministrado que este año el Ayuntamiento ha dejado de recibir porque ha tenido que devolver un anticipo que precisamente la Junta de Andalucía nos prestó en 2.011 de más de un millón doscientos mil euros, con lo cual si ese anticipo lo hubiésemos tenido que dejar de percibir nuestro pendiente de pago estaría bastante más reducido y los proveedores del Ayuntamiento y sus empresas estarían un poco más aliviados. Pero, como había dicho el portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Manuel Baena Cobos, esto era la pescadilla que se muerde la cola porque si el Gobierno del PP limita la capacidad de pago de la Junta de Andalucía pero, por otro lado insta a sus concejales y Alcaldes a pedirle el pago inmediato de toda la deuda resulta que lo que está consiguiendo es el estrangulamiento a que se nos está sometiendo por parte del Gobierno de España, porque era curioso que cuando Andalucía pide el fondo de liquidez autonómica, siendo la Comunidad Autónoma más poblada de España con una renta per cápita no de las más altas, la respuesta ante la reclamación de 4.900 millones de euros haya sido darle la mitad cuando a Cataluña bastante menos poblada y con mayor renta per cápita se le han dado ya más de 3.000 millones de euros de modo que si a Andalucía le hubieran transferido el préstamo de los 4.000 millones y algo de euros casi con total seguridad no se estaría hablando de esta moción porque habrían atendido la deuda con proveedores y Ayuntamientos en función de la prelación de pagos, porque primero se ha atendido a políticas vinculadas con la dependencia, la educación y la salud; de modo que con la misma vehemencia que pide nos sumemos a su moción que ya se sabe será así, también se debía pedir conjuntamente para que se nos pague, o no les quiten, como ha dicho el Sr. Baena, aportaciones en el plan concertado, dependencia, servicios sociales, en los que se iba a perder más de un cuarenta por ciento y además tendrán que seguir atendiendo a más población necesitada de políticas sociales. Por todo ello lo que les pedimos a todos, también al Gobierno de España, es que no recorte en ese tipo de políticas que, todos entendemos que son estratégicas porque se dirigen a las personas y que tampoco hagan una política que estrangule la capacidad de financiación que tiene la Junta de Andalucía y se ponga al día con los Ayuntamientos y demás. No obstante votaremos a favor de la moción.

Interviene de nuevo D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP que, en primer lugar, agradeció a todos el apoyo a la moción y luego dijo al Sr. Alcalde que no es que hayan dudado respecto a que no quisieran darle los datos solicitados, lo que habían querido poner de manifiesto era la falta de agilidad porque por ejemplo la cantidad que nos dicen que debe la Junta de Andalucía no concordaba con la que aparece en las páginas de la Junta de Andalucía superior a los dos millones de euros. De todos modos lo que pedían era que se faculte al Sr. Alcalde para hacer las gestiones precisas a fin de que la deuda de la Junta de Andalucía se nos abone cuanto antes.

Estaba claro el anticipo que se pedía al fondo de liquidación autonómica era una deuda generada y que proviene de una determinada gestión porque las deudas

se generan, y eso estaba claro, a partir de que la gestión económica sea más o menos positiva; porque los cálculos se hagan de modo que lo que se pretenda ingresar y lo que se vaya a gastar no esté bien hecho. Por otro lado la participación en los ingresos del Estado, la PIE para 2013 no ha bajado sino que ha crecido en un 0,4%, pasando de los 2499 millones a 2509; sin embargo sí que en el PATRICA el Ayuntamiento de Puente Genil ha visto decrecida su cantidad en unos 200.000 €, según los datos de que dispone. En cuanto a la dependencia, a día de hoy aquellos organismos que hacen conciertos con la Junta de Andalucía los pagos no van más allá del mes de julio o agosto. Era una situación difícil que nos llevaba a la necesidad de gestionar de forma diferente, tanto al Gobierno de la Nación, como al de la Comunidad Autónoma y al gobierno de los Ayuntamientos, si no se quería seguir generando más deuda.

Acto seguido, tomó la palabra de nuevo el Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que la PATRICA para 2013 se mantenía igual, lo que ha podido ocurrir era que se hubiera reducido respecto al compromiso adquirido de ir subiendo esas cantidades en un determinado porcentaje cada año, en este caso respecto a 2012 para 2013, pero en éste, repetía se iba a recibir la misma cantidad que en 2012. Por otro lado, llevaba razón el señor portavoz del grupo popular en que era posible que se hubieran hecho mal los números entre ingresos y gastos en todas las Administraciones y tanto era así que ese gobierno Central tan eficiente no había conseguido rebajar sino subir la prima de riesgo, no ha logrado controlar el déficit tanto que la Unión Europea ya ha anunciado que va a superar el comprometido con ella, no ha conseguido reducir las cifras del paro con la reforma laboral, al contrario se han aumentado de manera importante y de hecho ninguno de los números que ha realizado el gobierno de la Nación está hecho con la realidad de modo que debe ser una cosa bastante común, sobre todo en momentos de espectaculares movimientos económicos, el equivocarse en esos números.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde, que confirmó lo indicado por el señor Baena Cobos respecto al Patrica porque, dijo, precisamente hoy se ha recibido el anuncio de la Junta de Andalucía de lo que iba a dar por el Patrica y la cifra para 2013 coincide con la recibida en 2012 y el incremento anunciado va a estar condicionado en cuanto destinado a ese Plan Especial de solidaridad con destino a personas con especiales dificultades económicas; también era cierto, como dijera el portavoz del grupo popular, que tendremos un pequeño incremento en la PIE pero les preocupaba que, como también él sabía, luego había que liquidar los Presupuestos y había habido momentos con otro gobierno en que los Presupuestos no se han liquidado bien y estamos precisamente los Ayuntamientos devolviendo anualidades en las que se les ha liquidado mal, previendo más ingresos y por tanto tememos que ese optimismo con el que el Gobierno de la Nación está previendo un número de ingresos que permita subir un poco la PIE al final nos suponga que tengamos que devolver si ese ajuste no se ha llevado bien; tenemos que ser por ello cautos. La Patrica está congelada para 2013 y el incremento comprometido se destina a ese Plan Especial de Solidaridad, como ya había dicho.

B).- MOCIÓN DE FECHA 19/11/12, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9.192 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN MUSEO DE LA SEMANA SANTA EN EL EX CONVENTO DE LOS FRAILES Y EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA TURÍSTICO-CULTURAL EN TORNO AL ARTE COFRADE Y NUESTRA SINGULAR SEMANA SANTA.

El señor Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, añadió que:

“Hemos querido ser especialmente concretos en los términos de esta moción cuya justificación entendemos que es tan obvia y tan clara, que no necesita de muchas más explicaciones.

Esperamos el apoyo unánime de este Pleno porque creemos que se trata de un proyecto de máximo interés para Puente Genil.

Por eso lo incluimos en nuestro programa de gobierno como uno de los aspectos más relevantes para la proyección turística y cultural de nuestra villa.

Queremos defender aquí que en este momento, desde el Ayuntamiento tenemos que priorizar las inversiones que generen actividad económica. Y el turismo es sin lugar a dudas una fuente de recursos que estamos obligados a utilizar como ayuda para la generación de empleo.

El turismo religioso es uno de los recursos que no podemos obviar, como está haciendo Montilla con el Beato Juan de Ávila.

Nuestra Semana Santa es un evento único e irrepetible en el contexto de esta celebración religiosa en España. Pero que trasciende más allá, siendo una expresión cultural y social de un arraigo importantísimo.

En Puente Genil tenemos una Cuaresma en la que se puede asistir a misas cantadas excepcionalmente por nuestra Schola Cantorum Santa Cecilia. Un hecho sin comparación en toda Andalucía.

Los cuarteles de Puente Genil son el fenómeno asociativo más genuino y sorprendente que pueda observarse en Andalucía. Como decía mi querido amigo y ex concejal Rafael Chacón Villafranca, a quien Dios guarde, Puente Genil es el pueblo de España donde antes se instauró la democracia, porque nuestros antepasados ya la venían practicando en sus cuarteles.

Las figuras bíblicas de Puente Genil son otra de las singularidades más magníficas y sobresalientes de nuestra fenomenal Semana Santa.

Como dijo nuestro Pregonero Ernesto Cáceres, la Semana Santa de Puente Genil es una escuela de buenas personas.

Podría detallar una argumentación minuciosa y extensa para justificar esta moción, pero a todas luces es innecesaria, dado que todos somos perfectamente conscientes de la importancia de nuestra tradición más acendrada, que me atrevería a decir marca la personalidad y maneras del pontanés.

El coste de este proyecto se circunscribe esencialmente a la adaptación del edificio, que en parte ya ha sido remozado, por lo que entendemos puede ponerse en marcha con inmediatez si apostamos de forma decidida.

El patrimonio expositivo fundamental será el que puedan aportar de manera temporal y rotativa las distintas Cofradías y Corporaciones de Puente Genil, que sin lugar a dudas estarán encantadas de colaborar en este proyecto. Creemos que este patrimonio tangible debe ser el alma de nuestro museo, y todas las cofradías y corporaciones se sentirán orgullosas de mostrar sus enseres y ajuares para beneficio común de nuestro pueblo.

Creemos que se debe recabar el apoyo de todas las instituciones implicadas, como la Agrupación de Cofradías y Corporaciones Bíblicas, que apoya este proyecto, y que ha mostrado ser una entidad capaz de organizar eventos de toda magnitud en torno a nuestra tradición.

El Obispado de Córdoba tiene una importancia fundamental, pues se trata del propietario de parte del edificio, además de la Iglesia anexa al conjunto de los Frailes. Entendemos que su implicación puede suponer una magnífica colaboración en este proyecto. Al que podrían aportar no sólo la disponibilidad del inmueble, y la cesión puntual del uso de la iglesia para eventos como conciertos y otros actos que requieran un espacio amplio para su desarrollo.

Nuestra relación con el obispado puede ser la puerta de entrada para requerir la colaboración del Obispado en exposiciones de arte sacro asociadas a la dinámica del museo.

Termino señalando que la escultura y la imaginería, la pintura, la poesía, la música, el cante y otras expresiones han encontrado en nuestra cuaresma y semana santa su motor generador, su impulso más determinante.

Tenemos en Puente Genil magníficos pintores, escultores, restauradores, poetas, músicos, orfebres, talleres de bordado, sastres y otras profesiones asociadas y fundamentalmente al mundo de las cofradías y las corporaciones. Decenas de

familias en Puente Genil tienen un trabado directamente relacionado con nuestra tradición.

Es Puente Genil el pueblo más adecuado para albergar una exposición de arte cofrade de ámbito regional, cuyo éxito, con una buena organización, estaría asegurado.

No podemos desaprovechar el legado de generaciones de antepasados han puesto en nuestras manos.”

Seguidamente interviene el señor Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir, en primer lugar que medio convento de los Frailes seguía siendo del Obispado de modo que cualquier uso a que quisiera destinarse tendría que pasar por un nuevo convenio con ellos y en él se determinarían que concretos usos se podrán dar a esa parte del convento de la Victoria e incluso a la Iglesia, con independencia de cual sea la voluntad política; de hecho el anterior convenio del que hacía más de treinta años, entendían se firmó de manera acelerada por que no recogía que las posibles inversiones que se hicieran en el edificio luego se descontasen del posible pago en caso de compra, de manera que ello hubiera permitido que todas las obras realizadas no sólo en la parte municipal sino en la totalidad del inmueble revirtieran al Ayuntamiento; era por ello una moción un poco prematura. Por otro lado, en la exposición del señor Velasco había habido una especie de descubrimiento del mundo que no creía que fuera muy necesario de descubrir; la importancia de la Semana Santa en Puente Genil no sólo ha sido reconocida sino que en ello se habían puesto energías, esfuerzo y dinero a lo largo de todos los años de la democracia; cuando se hablaba de utilizar la Semana Santa como turismo había que hablar de que había numerosos estudios que plantean la necesidad de vender el turismo interior en este tipo de actos y la conclusión a que se llegó es que se tenía que hacer conjuntamente ya que Puente Genil difícilmente puede vender solo su producto, primero porque no se tiene economía para eso y segundo porque nadie se mueve para venir a un solo lugar, por eso se configuró el Consorcio Caminos de Pasión para intentar de manera coordinada establecer rutas que funcionaran a lo largo del año no haciéndolas depender del carácter estacional y breve que tiene por naturaleza la Semana Santa. En otro orden de cosas plantear que la democracia se inventa en los cuarteles cuando no se les deja entrar a las mujeres le parecía un poco excesivo. También plantear que las posibilidades de intervención económica de la Iglesia son cortas, ya se sabe y tras la desaparición de Cajasur mucho más corta. De manera que no estaba mal plantear ese museo de la Semana Santa, que ya se había planteado antes pero sin dejar de reconocer que no era el único producto que podía venderse sino que se podía formar uno más completo con su gastronomía, arquitectura industrial, de Fuente Álamo, y otras facetas que incentiven que vengan a visitarnos y disfrutar de esta localidad por varias causas.

Seguidamente interviene, en nombre del grupo político del PSOE, el señor Alcalde que comenzó dando la razón al señor portavoz del grupo de IU-LV-CA de que era prematuro plantearse ese museo y por ello quizás convenía dejar el asunto sobre la mesa y esperar una moción concreta de sus protagonistas, la Agrupación de Cofradías que es la que debe demandar qué movimiento espera del Ayuntamiento; nos piden un convenio, cuando ya todos los equipos de gobierno han firmado convenio con la Agrupación de Cofradías y han apoyado con vehemencia a la Semana Santa de Puente Genil en función de sus posibilidades económicas que, ahora al menos, no eran muy potentes. En este convenio con la Agrupación de Cofradías lo primero es que se nos ha pedido colaboración de los técnicos de cultura para trabajar en pro de ese museo de Semana Santa, que se ha presentado al Grupo de Acción Local Campiña Sur del que hasta el momento no se ha tenido noticias, por lo menos de su viabilidad financiera, porque se trataba de un programa LIDEL; se estaba a la expectativa de eso, fundamentalmente. También habría que ver qué uso podría darse al inmueble porque de momento en él se estaba en precario por cuanto ha caducado ya el anterior convenio y respecto a ello el Arcipreste de la Villa ya nos

ha recomendado que vayamos despacio y nos ha indicado que convenía por el momento que esperáramos. Por otro lado, un museo tal cual se había planteado, y conociendo el Decreto de la Junta de Andalucía que regula estas cuestiones tenía unas exigencias que ponen en duda que el propio edificio pueda albergarlo a no ser que se haga un fuerte desembolso económico, que no lo permite el Presupuesto Municipal.

Por otro lado insistir que, a falta de una petición concreta de la Agrupación de Cofradías les parecía precipitado que ellos definan como tiene que ser el Museo, en las cinco habitaciones antiguas de los Frailes o en la sala expositiva, que ha servido tal muchísimo y bien, o las salas de Escuelas de Música que se está planteando trasladar para lograr mayor matriculación; también sería necesario aclarar la controversia surgida a raíz de la petición de un grupo de jóvenes, en la Mesa Local de la Juventud, de unos alojamientos para intercambios que se vienen produciendo en proyectos europeos juveniles; se deberían barajar alternabais más versátiles porque los verdaderos Museos de la Semana Santa en Puente Genil ya existen.

Por todo ello debemos esperar para dar los pasos más certeros; anunciando primero el uso, segundo concretamos que podemos ofrecer en esa instalación porque también había otras demandas como la de ser sub sede de la fundación Fosforito a la que pertenece el Ayuntamiento, etc. Por otro lado el dinamizar las actividades turísticas enfocadas a la Semana Santa se venía haciendo ya desde el consorcio Caminos de Pasión; solos no podemos, ni nadie porque en ella están, Ayuntamientos importantísimos. Por todo ello volvía a pedir al grupo político del partido popular dejar el asunto sobre la mesa, para abordarlo con la Agrupación de Cofradías y en función de sus necesidades, de nuestras posibilidades y de un trabajo conjunto, consensuado y pacífico se siga trabajando en la promoción como se ha venido haciendo como con el día de puertas abiertas, el Arte Cofrade en Córdoba, organizado por la Excm. Diputación Provincial, Arte Cofrade en Puente Genil, participación en todos y cada uno de los actos a los que se les invita, facilitación de cartelería y otros medios materiales que les pide la Agrupación, colaboración de la Policía cuando se les pide, etc.; de modo que quedaba claro que la colaboración de éste y anteriores gobiernos con la Agrupación de Cofradías no podía ser más que exquisita y así lo sentían todos.

El Sr. Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, replicó que desde su grupo no creían que esto hubiera que dejarlo para otro día porque no era precipitado, como se había dicho; en cambio si lo era el anuncio que días pasados se había hecho sobre utilización del convento para Albergue turístico para jóvenes más habida cuenta de que parte del edificio no era del Ayuntamiento, siendo que la Agrupación de Cofradías había sido la primera sorprendida y de ella habían recibido un correo en el que manifestaba su más absoluto apoyo a la propuesta en debate porque estaban en la línea de la creación de un Museo de la Semana Santa, que además no creía que no obtuviera la aprobación, por razones obvias, del Obispado porque además, en la situación en la que se estaba, lo que se necesitaba era generar actividad y para ello había que moverse y hacerlo rápido. No había, pues, argumentación, en todo el rato que ha hablado el Sr. Alcalde, que les diga algo concreto o sensato para convencerlos de que tengan que dejar el asunto sobre la mesa, por ello, entendían que hoy había que retratarse y dejar clara la postura de cada uno sobre la mesa.

Por otro lado y respecto a lo dicho por el Sr. Baena Cobos, no dudaba del apoyo a la Semana Santa por parte del actual gobierno y los anteriores sino todo lo contrario porque siempre se había colaborado magníficamente, lo que pasaba era que esta iniciativa motriz genera actividad, tenían que moverla y había muchísimas cuestiones que les obligaban a acelerar este proceso. Por ello no entendían ni veían lógico que el asunto se dejase sobre la mesa. Se ha hablado de la importancia de la participación de los vecinos y en relación con ello habían recibido un escrito de la asociación de vecinos del barrio de la Isla expresando su adhesión total a esta propuesta y ya había referido el escrito de la Agrupación de modo que votar a favor de esta propuesta no era más que votar a favor de los gustos y de las formas de un

proyecto que está en la mente de muchos pontanenses; porque además no era un proyecto del grupo popular, ni ellos habían descubierto nada; fue el arquitecto D. José Luis Muñoz el que le comentó que cuando el Ayuntamiento comenzó a desarrollar actividades en los Frailes ya se concibió este edificio con un uso museístico y cultural fundamentalmente, y ellos lo que venían era hacer ese uso oficial, para que no haya más dudas y no se generen especulaciones, que era lo que se había hecho con las declaraciones de la semana pasada, respecto a este asunto. Por todo ello la postura del grupo popular era la de seguir defendiendo el museo con el apoyo de la Agrupación de Cofradías, los vecinos y de todo el pueblo de Puente Genil.

A continuación, D. Manuel Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo dos cosas; de un lado, que en la comisión constituida para convenir el uso del convento de los Frailes ya el Arcipreste dejó claro que estaban totalmente en contra del uso hotelero y si además se trataba de jóvenes todavía más en contra porque van a entender que el libertinaje era una de las prácticas habituales, en contra del origen religioso del edificio, en segundo lugar, todos eran conscientes de la situación económica en la que se estaba y plantear la inminencia de la creación de ese Museo les parecía un brindis al sol, una manera de quedar bien que no iban a poder concluir, engañando a vecinos y vecinas porque no iba a ser posible ahora mismo; no votarían en contra porque no estaban en contra de hacer ese Museo allí pero tampoco votarían a favor porque entendían que antes se debía hacer algún otro trabajo.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para cerrar el debate y decir en primer lugar que quizás no se haya expresado bien cuando ha planteado dejar el asunto sobre la mesa, que desde luego no era porque estuvieran en contra de un Museo de Semana Santa o Centro de interpretación o como se quiera llamar, que por otra parte y conforme al Decreto de la Junta de Andalucía a que antes había aludido se exigía para calificarlo como tal el recibir una fuerte inversión en el edificio en cuestión, como así les había advertido la propia Junta cuando en prensa salió la noticia dada por el presidente de la Agrupación de Cofradías manifestando la intención de creación de ese museo. Pero, continuó el Sr. Alcalde, independientemente de cómo se le quiera llamar, lo que le parecía un poco rígido era que el museo tuvieran que ser los antiguos alojamientos de los Frailes, que hiciera Vallejo, sino que el dejar el asunto sobre la mesa era para evitar equivocarnos porque se podría considerar que la sala expositiva pudiera ser bastante más adecuada para este fin que esas habitaciones y el rebote del grupo político del PP surge precisamente cuando en una Mesa Local de la Juventud se nos demanda la posibilidad de usar esas instalaciones para posibles alojamientos coyunturales, para nada como un albergue, para nada como un hotel, como se ha trasladado a la ciudadanía y en esa misma reunión ellos habían trasladado una propuesta técnica de los técnicos de juventud de la posibilidad de financiar esa adaptación en base a los proyectos que se nos viene otorgando al Ayuntamiento de Puente Genil, pareciendo que con ello es que se le iba a quitar el Museo de Semana Santa a la Agrupación de Cofradías. Por otro lado no estaba preparado el Ayuntamiento para decir que en los Presupuestos del año próximo pintemos con 1.000 € si acaso un Museo; quizás la ciudadanía espere que pintemos con 1.000 € la solución a muchos problemas que tienen y eso cree que lo entenderá todo el mundo incluida la Agrupación de Cofradías, la asociación del barrio de la Isla y el pueblo entero de Puente Genil que tan mananero es. Pero como insistan, el grupo político del PSOE hará como el de IU-LV-CA, abstenerse consciente de que se tiene un convenio firmado y que se estaba cumpliendo con la Agrupación de Cofradías y conscientes de que en el próximo Presupuesto en el que esperamos el apoyo del resto de los grupos, podamos pintar de muy mal color una propuesta de un futuro Museo de la Semana Santa.

C).- MOCIÓN DE FECHA 21/11/12, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9.275 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, SOBRE EL REAL DECRETO LEY DE MORATORIA DE DESAHUCIOS.

D. Fernando Morales Pachón, concejal del grupo político de IU-LV-CA, añadió:
“Entendemos que la ley establecida por el gobierno es un fraude, ya que contempla sólo casos excepcionales

Una ley que supone un parche para intentar paliar la presión social que ejercen las plataformas en defensa de los afectados por las ejecuciones hipotecarias, así como el empuje mediático acentuado por los casos de suicidio acarreados por este drama social.

Es una ley que no contempla una reforma de la ley de enjuiciamiento civil, ni tampoco la de la ley concursal.

Una ley que hace caso omiso a los jueces, que sigue viendo en su figura a cobradores de frac al servicio de las entidades bancarias.

A día de hoy existen del orden de unas 350.000 ejecuciones hipotecarias, hipotecas concedidas en la mayoría de los casos con una sobretasación, y con unas cláusulas abusivas (esto último no lo digo yo, sino que lo afirma la Unión Europea) amparadas en el desconocimiento de los hipotecados.

Ante esta situación el posicionamiento tanto del actual gobierno, como el del primer grupo de la oposición el PSOE, ha sido el velar por los intereses bancarios frente al de los ciudadanos, rechazando hasta en tres ocasiones las proposiciones no de ley por parte del grupo de IU para instaurar una ley que frenara esta situación.

Agradecer el reciente cambio de postura del PSOE, ya que su apoyo será fundamental para poder luchar de manera más efectiva, y conseguir una ley hipotecaria justa, que proteja a los ciudadanos.

Para terminar nos gustaría recordar, la existencia de las oficinas de asesoramiento que la Delegación de Fomento ha dispuesto para los afectados por la hipoteca, así como el escrito que pueden encontrar en la página del Consejo General de Abogacía Española, dirigido al órgano judicial competente para exigir la paralización de la ejecución hipotecaria, para todos aquellas personas que hayan sido apercibidos por su entidad bancaria del inicio de los trámites de la ejecución pertinente.”

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, intervino para decir que el Real Decreto tenía dos cuestiones muy importantes como eran paralizar los lanzamientos y construir un fondo social de viviendas y por otro lado dar un tiempo para que se hagan aportaciones por parte de los partidos políticos durante el período de tramitación parlamentaria del Real Decreto. Por otro lado no se estaba hablando de una ley sino de un Decreto-Ley; estamos hablando de la capacidad que puede tener un gobierno para actuar de forma rápida y contundente contra una situación de emergencia y se hace “sin perjuicio de abordar una reforma más en profundidad del marco jurídico de tratamiento a las personas físicas en situación de sobreendeudamiento y, en particular de analizar mejoras sobre los mecanismos de ejecución hipotecaria; en este momento se requiere una intervención pública inmediata que palie las circunstancias de mayor gravedad social que se viene produciendo. A estos efectos se aprueba este Real Decreto-Ley cuyo objeto fundamental consiste en la suspensión inmediata y por el plazo de dos años de los desahucios de las familias que se encuentran en una situación de especial riesgo de exclusión. Esta medida, con carácter excepcional y temporal afectará a cualquier proceso judicial y extrajudicial de ejecución hipotecaria por el cual se adjudique al acreedor la vivienda habitual de personas pertenecientes a determinados colectivos; sin alterar el procedimiento de ejecución hipotecaria se impide que se proceda al lanzamiento que culminaría con el desalojo de las personas. Decía, continuó el señor Pineda, que el Real Decreto-Ley es injusto e insuficiente y respecto a ello debe decir que era el único instrumento que se tenía para de forma inmediata paralizar los desahucios; y eso lo puede hacer un gobierno; una reforma legal, una ley requiere un período de discusión y una moratoria de dos años para llegar a esa reforma legal que entre todos los partidos políticos tendremos que hacer para resolver la situación. En lo que hace a los requisitos que se exigen para aplicación de las medidas tampoco

desembocan en situación de injusticia. Esta medida se ha tomado en esta legislatura y por ello cuando hablan de 400.000 familias desahuciadas debe aclarar que no todos los desahucios se han llevado a cabo en 2012, en el que se está hablando de unos 30.000 desahucios en tanto que en años anteriores se han producido 370.000. Es una situación en la que hay que ser serios y no tomar un posicionamiento populista; al menos ahora se ha tomado alguna medida. Se habla también de marco normativo obsoleto como lo evidencia la franquista ley Hipotecaria de 1.946 cuando ya se llevaban 30 años de democracia con la misma ley y ni el PP, ni el PSOE, ni IU-LV-CA, ni ERC, ni CIU se han acordado de ella; empecemos ahora a trabajar, y buscar solución; se habla de alquiler de viviendas sociales; la Junta de Andalucía se ha negado a poner a disposición de estas familias las 80.000 viviendas de que disponen y ¿saben quién está al frente de la Consejería de vivienda de la Junta de Andalucía?, IU-LV-CA, en cambio piden a los Ayuntamientos que pongan sus viviendas sociales a disposición de esas familias, y tampoco dicen como le van a sufragar el pago del alquiler de esas viviendas sociales. Por otro lado también tenía que decir que la propia Junta de Andalucía llevaba a cabo desahucios con EPSA, hay que decir las cosas claras; si pedimos para todos, todos tenemos que asumir lo mismo. Pongámonos a trabajar para esa nueva ley que puede resolver la situación creada.

Seguidamente interviene D. Francisco Carrillo Gómez, portavoz del grupo político del PSOE, para comenzar diciendo que la tasa de morosidad con motivo de la crisis económica había aumentado espectacularmente, pasando del 0,43% al 3,70% en marzo de 2.012; siendo la cifra de la tasa de morosidad de 20.000 millones de euros, que supone un 1,86% del PIB.

Continuó indicando que la situación de desahucios, lanzamientos y el que le quiten a las personas su vivienda no era nueva y tampoco existía todavía ninguna ley, de las tres que se han dictado, que haya dado a ese tema una solución definitiva, partiendo como partimos de una legislación española a todas luces ineficaz e injusta y ha sido la crisis económica la que precisamente ha sacado a la luz la injusticia y vergüenzas del sistema; ya, continuó el señor Carrillo, la Jurisprudencia lo venía diciendo y precisamente han sido ahora los jueces los que han tenido que llamar al orden a todo el país y se estaba tratando de resolver el problema desde 2.011; ya en 2.011 se dictó, estando en el gobierno el PSOE, una primera ley que fue insuficiente pero que elevaba el umbral de inembargabilidad y al mismo tiempo impedía que se adjudicaran viviendas por encima del 60% del valor de tasación, ya en el gobierno del PP hubo un primer Decreto-Ley de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios que establecía la subasta única para evitar intereses moratorios que se multiplicaban de forma exponencial y que contenía una cosa buena que era el Código de buenas prácticas para permitir a los deudores la reestructuración de los créditos con el banco pero que era voluntaria para los bancos y la verdad que hubo un escaso número de problemas que con él se resolvieran, aunque daba ya la solución de dación en pago en última instancia.

Era ya la moción en debate la tercera que se presentaba a pleno; el grupo socialista estuvo tentado de plantear una tras la presentada por IU-LV-CA pero finalmente no lo hizo porque estimó que no tenía elementos suficientes como para hacer una valoración de la norma entonces en vigor y hasta ahora el PP había dictado el Real Decreto-Ley que desde luego se ha manifestado ya insuficiente porque no era cierto que se estuvieran paralizando todos los desahucios sino sólo los de aquellas personas que cumplen una serie de requisitos. Puesto que llevamos ya tres leyes y sin resultados positivos, entendemos desde el grupo socialista, que ya estaba bien, que había que hacer algo y rápido y por eso vamos a apoyar la moción de IU-LV-CA porque al menos estamos diciendo “vamos a para los desahucios” y vemos la posibilidad de que se haga efectiva la dación en pago y de un alquiler posterior de las personas que se quedan sin vivienda. Pero consideramos también que no se estaba viviendo el problema en su globalidad; no se está analizando cual sea la situación que lleva a las personas a no poder hacer frente al pago de su hipoteca, de ahí que

entendamos que a la moción le falta algo; ya con motivo del debate en pleno de una moción anterior se planteó ya por el portavoz que ahora intervenía, el tema de que había que avanzar hacia el problema de la “insolvencia de los consumidores”; en el derecho comparado europeo esta figura existe y se le denomina “ley de segunda oportunidad” que suponía equiparar a las personas físicas a las empresas que ante una situación de insolvencia puedan acogerse a un concurso de acreedores, a pesar de su deuda y además obtener una quita y sin embargo aquéllas que hayan tenido una situación de insolvencia sobrevenida por diversas causas quedaban en la insolvencia e indigencia más absoluta. Por ello aparte de aprobar en su integridad la moción por las razones explicitadas querían plantear una introducción en la moción de forma transaccional, si le parece bien al señor portavoz del grupo proponente de recoger esa posibilidad de avanzar hacia esa ley de segunda oportunidad para los deudores y usuarios que no puedan atender sus deudas por una situación sobrevenida, y que podamos, con esta posibilidad, que organicen sus pagos en atención a los ingresos o a las necesidades que puedan tener en un momento determinado, en aras a que puedan rehacer su situación familiar de forma más tranquila y sosegada y puedan tener una respuesta positiva.

Como quiera que fuera a intervenir el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Manuel Baena Cobos, el señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, preguntó al señor Alcalde si cuando una moción era presentada por un proponente podía defenderla otro distinto, en el turno de réplica.

El Sr. Alcalde contestó que sí, y dio la palabra al señor Baena Cobos.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, comenzó diciendo que la oportunidad de la moción derivaba de la preocupación por los intereses de nuestros vecinos y vecinas, como obligación de la institución municipal, que están o pueden estar afectados por el tema de las ejecuciones hipotecarias porque se debía recordar que lo poco que se ha tocado de la Ley Hipotecaria lo ha sido por las movilizaciones, la oposición de las plataformas antidesahucio, y entendemos que mientras más masivo sea el clamor que exija la revisión de esta ley más fácil será llegar a modificarla. El señor Pineda o no lo sabe o no lo quiere decir, pero no se trataba de una paralización de todos los desahucios sino de una moratoria por dos años para gente que reúne determinadas condiciones, lo que significará que de esa moratoria se va a beneficiar a muy poca gente y servirá para una muy pequeña parte de los afectados, y eso había que decirlo para que se vea claro porqué estamos en contra de este Decreto-Ley que contempla sólo un interés que es el interés de la Banca. Se ha hablado por parte del señor Pineda también de la complejidad de modificar una ley y respecto a ello debía recordar que en tres días se modificó la Constitución Española para poner el déficit como el objetivo fundamental de todas las Administraciones, siendo mucho más complejo modificar una constitución que una ley que, por otro lado, los jueces dicen que se puede hacer con un Decreto-Ley como se ha hecho en otras ocasiones; se ha dicho que la moción habla de “ley franquista” y era cierto porque la Ley Hipotecaria actual se basa en la ley de 1.909 que fue la primera que se hizo, y que no ha cambiado prácticamente nada cuando han cambiado completamente las condiciones en que se firman hipotecas habida cuenta de que antes las hipotecas sólo se concedían a personas con posibles y ahora eso se rompe cuando las hipotecas se otorgan a personas sin propiedades. No era verdad, continuó el señor Baena, que no se hayan hecho cosas porque IU-LV-CA ha presentado tres proposiciones no de ley para permitir la dación en pago de la finca para hacer frente a la hipoteca y ni el PP ni el PSOE quisieron tomar en cuenta esas proposiciones no de ley, y veremos ahora que pasaba con la iniciativa legislativa popular que se presentará en enero acompañada de las firmas suficientes para su debate en el Congreso. Tampoco creía que se pudiera hablar de populismo porque, no creían ellos que los jueces fueran populistas porque había sido la Comisión de Jueces la que ha presentado al Consejo General del Poder Judicial diez medidas para modificar la situación de las hipotecas, a efectos de protección del ciudadano, y siendo como ha

sido la Unión europea la que ha planteado al Gobierno español que la Ley Hipotecaria ampara la existencia de cláusulas abusivas, y pronto saldrá una sentencia del Tribunal de Justicia europeo que diga que no se puede seguir manteniendo una ley que ampara la existencia de cláusulas abusivas, pero en tanto esta situación se resuelve sigue habiendo personas en la calle y otras que se suicidan porque se le han acabado todas las expectativas de vida, porque el problema estaba en que seguían debiendo al banco lo que le debían y que además con la modificación de las tasas judiciales va a haber todavía menos gente que pueda recurrir a este tipo de cuestiones que era un paso más hacia la España que sólo vive de acuerdo con las necesidades de los más ricos. De modo que el debate de esta cuestión en pleno era oportuno y lo será siempre que se trate de resolver problemas que afectan a los vecinos y vecinas, y hasta que obtengan una solución definitiva, en lugar de dictar leyes como tiritas cuando el problema afecta al cuerpo social entero. Todo esto no lo dice sólo IU-LV-CA sino que lo están diciendo los jueces de España que ya no quieren ser los cobradores del frac de los bancos, porque éstos están utilizando de manera fructífera la organización judicial española para perseguir sus intereses y que se están retrasando algunas ejecuciones porque al banco no le interesa negociar con la posible venta hasta conseguir un mejor precio. Pedimos por eso lo mismo que piden los jueces españoles.

Seguidamente interviene D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir al Sr. Baena que el no había dicho que no se debieran o pudieran debatir estas cuestiones en Pleno.

El Sr. Baena luego de pedir disculpas dijo que se le había olvidado indicar que la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía dio desde el mes de julio orden de paralización de todos los desahucios que estaban pendientes y había salido en los medios de comunicación.

Concluida esta intervención el señor Pineda replicó que él tenía delante una noticia de 16 de noviembre de 2012 que dice "la Junta critica los desahucios pero ordena ejecutar uno en 15 días" el domicilio sobre el que pesa el desahucio está situado en la calle Pérez Perches de Málaga, la resolución del Gerente Provincial considera probada la causa por la falta de pago de las rentas pactadas del contrato de arrendamiento así como de cantidades exigibles por lo que se acuerda la resolución del contrato y el desahucio de la vivienda, en la resolución se le otorga el plazo improrrogable de quince días a partir de ayer para cumplimiento voluntario de la norma con objeto de que se le entregue la llave y se deje libre y expedita la vivienda y en su caso y en el mismo plazo haga efectivas las cantidades reclamadas al objeto de archivar la resolución; en caso contrario se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa por lo que EPSA transcurrido ese plazo instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda. De modo Sr. Baena que se lo puede dar usted a la Consejera de Fomento y Vivienda, Elena Cortés, que muchos consejos vende pero para ella no los quiere.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que había que contrastar la noticia.

El Sr. Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que claro, que todo había que contrastarlo; además, Sr. Baena si no digo algo es porque no lo se, siempre será por eso, téngalo muy seguro, porque nunca callaré algo que sepa y que jamás nunca defenderé algo que considere injusto, a sabiendas; puede ocurrir que su interpretación sea distinta; se establecen los requisitos que deben concurrir en las familias para que se le apliquen las medidas previstas en el Real Decreto-Ley no creía que el PP pretenda dejar a nadie fuera, se ha dicho que ya antes de ahora se habían tomado medidas pero él se preguntaba cuáles se habían tomado de 2007 a 2011. Al menos en once meses el actual gobierno ha tomado esta medida porque la situación era de auténtica necesidad, de urgencia y de dramatismo, y ello obligaba a tener que dar respuesta. Estaban, continuó el Sr. Pineda Bonilla, totalmente de acuerdo con que los jueces pidan no ser ejecutores de los bancos, por eso estaban ante un Decreto-

Ley que paraliza y ahora vendrá la aportación de todos de plataformas, partidos políticos, de jueces con una ley que nos permita a todos estar tranquilos de que nadie se va a quitar la vida por verse en un callejón sin salida.

En lo que se refería a la modificación de la Constitución a que se había referido el señor Baena, se procedió a ello porque este país no podía seguir así, y los dos partidos mayoritarios a los que la población española les da su confianza, rápidamente, el que estaba en el Gobierno, el PSOE y el de la oposición, PP, decidieron poner fin a la situación existente porque no se podían seguir gastando más de lo que se ingresaba, para poner un techo presupuestario para que no se gaste más allá de un límite determinado por parte de todas las Administraciones, para realizar el ajuste económico preciso, porque no había más recursos que los que había. Había que ajustarse. Quería aclarar que no estaban de acuerdo con los abusos de la banca con los ciudadanos, pero tampoco le gustaría que se siguiera hablando de la banca cuando la banca da ciertos privilegios a partidos políticos y les ha permitido situaciones de privilegio.

Por último quería dejar claro que el Real Decreto-Ley lo que ha hecho es paralizar de inmediato los desahucios y ha puesto una moratoria de dos años para elaborar esa reforma legal que un Decreto-Ley no puede hacer.

A continuación tomó de nuevo la palabra el señor Carrillo Gómez, portavoz del grupo político del PSOE, para aclarar que el Real Decreto-Ley no ha paralizado la totalidad de los desahucios y eso había que decirlo claro, sino sólo aquellos que están dentro de lo que se dispone en el art. 1, que tememos no sean suficientes, como ha dicho antes; por otro lado era necesario seguir ahondando dando en la relación entre deudor y acreedor, que no exista desproporción y no haya ejecuciones a la carta y valoraciones a la carta y que los precios de tasación de la vivienda sean iguales a la hora de suscribir el préstamo hipotecario y a la hora de ejecutar esa hipoteca y no se inventen precios distintos porque ahí era donde venía la disparidad. Por otro lado, se estaban paralizando alguno de los desahucios y sin embargo no se estaban paralizando los intereses moratorios y eso se multiplica y es carga y es deuda y hay que responder de ella. Y ya para terminar quería hacerlo con un pensamiento positivo, y es que se estaba avanzando en el Programa Andaluz en defensa de la vivienda que ha puesto en marcha la Junta de Andalucía y que lo que viene a significar es dar asesoramiento y acompañar a la persona que tiene un problema antes de firmar la hipoteca, durante la vida de la hipoteca, en el momento que surge un problema y hay que sentarse a negociar con el banco porque había muchísimas personas que no saben ni entienden en lo que se han metido, al firmar su hipoteca, cuales son sus derechos y obligaciones en aras a su protección que es obligación también de la Administración.

Finalmente recordar al portavoz del grupo político de IU-LV-CA el añadido que ha propuesto sobre la ley de segunda oportunidad en los siguientes términos:

“Elaboración y aprobación de una Ley de la segunda oportunidad que permita al deudor, persona física individual planificar su deuda y el pago de la misma de acuerdo con sus posibilidades económicas”

El señor Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que de acuerdo.

D).- MOCIÓN DE FECHA 15/11/12, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9.194 DE 19/11/12, QUE SUSCRIBE EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APROBACIÓN Y DOTACIÓN, DE UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA ANDALUCÍA.

El señor Carrillo Gómez, portavoz del grupo político del PSOE, añadió que Andalucía era una región de características especiales con una especial población y un especial territorio y una masa especial de trabajadores que se llaman jornaleros en una situación de precariedad total y absoluta, y por ello pedían al Gobierno de España que fuera sensible y receptivo con sus necesidades, con las necesidades de su gente y nos dispensen un trato igual al de otras Comunidades Autónomas.

Interviene seguidamente, D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, que comenzó diciendo que pedir ahora un Plan Especial de Empleo y haciendo comparativas, les chocaba; se dice en la moción textualmente que “esta grave realidad, reflejada en el drama que muchas familias andaluzas viven, se ve agravada por un contexto de crisis económica que dura ya más de cuatro años, y que hace imperiosamente necesario que todas las administraciones públicas tomen medidas que repercutan directamente en la generación de empleo.”; entre 2007 y 2011 se produjo un incremento del paro en Andalucía del 90%, y no se vio ninguna moción solicitando un Plan de Empleo para Andalucía; entre 2005 y 2011 se dieron planes de empleo para Canarias (200 millones), Castilla-La Mancha (60 millones), para Extremadura (160 millones), para Galicia (96 millones) y Andalucía no abrió la boca. La disminución de transferencias a Andalucía era un descuento lineal con unos criterios que había fijado anteriormente el gobierno socialista; se dice en la moción que la tasa de paro se sitúa en el 35,4%, 10,4 puntos superior a la correspondiente al conjunto nacional y ellos, se preguntaban que algo habría tenido que ver el gobierno de la Junta de Andalucía para que se produzca ese incremento, a lo mejor el no haber llevado a cabo políticas de empleo; por ello en la moción veían más un deseo de confrontación con el gobierno Central que una verdadera preocupación real de búsqueda de soluciones. Habría que preguntar al gobierno de la Junta de Andalucía que ha hecho desde que llegó al gobierno porque desde 1.982 que la tasa del paro era del 20,57% se ha llegado al 35,04%, 30 años después; han tenido tiempo de poner en marcha planes de empleo en esta tierra; hablan de políticas activas de empleo cuando de 2010 a 2011 ha dejado de ejecutar 1052 millones, 431 en 2010 y 621 en 2011. Piden Planes especiales de empleo y han despedido a ALPER, promotores de empleo y orientadores que tienen muchos Ayuntamientos para realizar esa búsqueda y promoción de empleo. En el año 2009 le decía la Cámara de Cuentas que las subvenciones que daban incumplían los principios de transparencia, igualdad, publicidad e imparcialidad y objetividad y se ha querido pasar un tupido velo en esa comisión reciente en el Parlamento; al parecer toda la culpa la tiene un señor que era Director General de empleo y el Interventor que no informó bien; nada tiene que ver en eso el gobierno de la Junta; Comisión que algunos abogados han tachado de auténtico paripé y otras personas que han estado pendientes en el tema de los ERES en el que se ha ido mucho dinero. Discriminar a Andalucía es querer pagarle en solares que sabía que no se iban a vender. Piden planes de empleo para una tierra que el PSOE ha estado gobernando desde 1982 y en la que los podían haber puesto en marcha y se hubiera evitado que la tasa de paro llegara al nivel que ha llegado. Por esa sencilla razón no podían votar a favor de la moción, porque tenían que haber hecho bien los deberes, y haber controlado a ese Director General, o a ese Interventor y los mil y pico millones de euros perdidos hubieran tenido otro destino cuando, con subjetividad y falta de transparencia e injusticia han ido a parar a las manos indebidas.

A continuación tomó la palabra el Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que iban a aprobar la moción; no creía que debiera ser un motivo de discusión muy fuerte que se pida las mismas condiciones para todas las Comunidades Autónomas, sí se ha dado a unos por qué no a otros; independientemente de lo que se haya hecho antes o se haya dejado de hacer, porque ya antes el Gobierno de la Nación concedió a la Junta de Andalucía Planes de Empleo. Lo que se estaba pidiendo era un mecanismo para intentar paliar los efectos del desempleo, que se han agravado muchísimo con la aprobación de la ley de reforma laboral que ha facilitado el despido, bajos salarios, apartar a los sindicatos de la negociación, de modo Sr. Pineda que usted podrá defender la justicia social pero su partido se lo pone muy difícil. En lo que se refería al tema de los ERES no era verdad que se hubieran desviado irregularmente mil y pico millones de euros, la discusión están en torno a los doscientos millones, que ya era bastante y convenía decir las cosas con claridad; por otro lado, si el Sr. Pineda había leído la propuesta de IU-LV-CA en el tema de los ERES podrá comprobar que aquí el paripé lo estaba haciendo el

PP cuando se niega a probar que los dos Consejeros de Trabajo en cuyas manos ha estado esta cuestión se les considere responsables políticos y que se señala en las conclusiones que por la cuestión solidaria que afecta a los equipos de gobierno es el gobierno entero el que está afectado por ese incumplimiento y que además en el dictamen de IU-LV-CA se señala que el Interventor hasta quince veces había llamado la atención a la Junta de Andalucía de la opacidad del procedimiento utilizado; de modo que sí que había puesto sobre el tapete conclusiones claras, lo que pasaba era que el PP se niega a apoyarlas, y eso era poco entendible. En cuanto al tema que se ha sacado sobre la Junta de Andalucía, el Presidente del Gobierno ha dicho que está incumpliendo su programa porque la realidad se le ha impuesto y si eso es así con 168 asesores, para el resto de los mortales era difícil de entender; de todos modos lo cierto era que en este escaso período de tiempo de gobierno, la sanidad ha dejado de ser pública, universal y gratuita y se ha convertido en una aseguradora; las escuelas han perdido gran parte de su profesores, se está fomentando la gestión privada de hospitales para que hagan negocio las empresas donde hay familias del PP; se ha cortado por la mitad la atención a las dependencias, se ha abaratado el despido, se han empeorado las condiciones laborales, de modo que no han hecho nada que no atente a esa llamada justicia social. Por todo ello les rogaría que hiciéramos una piña y pidiéramos entre todos al gobierno de la Nación que den el mismo trato, que a la Comunidad de Extremadura o Canarias o Andalucía a la que por otra parte le deben las cantidades que corresponden por aplicación del Estatuto de Autonomía, anexo tercero, aprobado por el PP, PSOE e IU-LV-CA en el que se plantea una asignación en base a la población y que fue reconocido por el anterior gobierno y este gobierno no quiere pagar.

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que efectivamente el Sr. Interventor había informado quince veces pero a una persona con nombre y apellidos que fue Consejero de Economía y luego Presidente de la Junta de Andalucía; era verdad que el PP no quiso apoyar la propuesta de IU-LV-CA en la Comisión y lo fue porque quería que se quedase todo en los dos consejeros y no quería ir a más. En cuanto a los recortes en Sanidad y Educación quizás no hubiera sido necesario si se recortase en toda esa Administración paralela que se ha ido creando para dar puestos de trabajo a personas con las que se tenía alguna deuda por su filiación política. No podía entender que todas las medidas que se están haciendo en este país sean en contra del pueblo como se ha dicho ¿tenía que creer lo mismo de la Junta de Andalucía? ¿o es ésta la gran justiciera?; él entendía que todas las medidas que se estaban adoptando eran para lograr mejorar la situación, no para ir en contra de unos y a favor de otros; había distintas formas de hacer políticas y de gestionar y todas estaban demostradas, con sus virtudes y defectos pero no podía creer que nadie que esté al frente de una Administración lo haga en contra del pueblo, sino para favorecerlo aunque, a veces, desgraciadamente nos encontremos en todos sitios personas que no hacen uso debido del dinero público y lo utilicen en su sólo beneficio, pero estaba claro que pese a que se está en un gobierno se debían seguir pidiendo aquello que se estime necesario como hasta ahora había hecho el señor Baena Cobos antes de estar en el gobierno de la Junta de Andalucía porque lo que antes no era ahora tampoco debía ser; las prácticas que no sean adecuadas había que sacarlas a la luz. No se podía ahora pedir que se resolvieran cuestiones que hemos podido resolver durante muchos años y no se había hecho aunque este tema del Plan Especial de Empleo para Andalucía no estaba cerrado del todo por parte del Gobierno Central.

D. Francisco Carrillo Gómez, portavoz del grupo político del PSOE, interviene para decir, de un lado, que si el PP trata de recaudar fondos para dar un Plan Especial de Empleo para Andalucía, debería sumar todos aquellos dineros que gente que se dedica a no pagar en este país, sino a llevarlo a paraísos fiscales lo devuelvan y si aflorasen seguramente tendríamos dineros para dar un Plan de Empleo en Andalucía y en el resto de España y no sacar leyes que hagan lo contrario, conceder exenciones

fiscales a este tipo de personas; de otro, el Plan de Empleo que reclamaban era justo y necesario porque la situación económica así lo exige y porque se estaba pidiendo igualdad de trato con otras Comunidades para ayudar a la gente que lo necesita.

A continuación D. Manuel Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que una de las características de los partidos era que están aparte de la sociedad y el actual se reivindica por la parte a la que quiere representar pero en este momento ponerse al lado de su sector significaba posiblemente estar en contra del otro, y ahora mismo las medidas del gobierno de Nación estaban claramente destinadas a favorecer a los poderosos, a los que se les permite seguir sin pagar impuestos en este país, algo que ya el PSOE había propiciado pero que se sigue manteniendo en una situación de falta de ingresos de la economía y en la que no se persigue el fraude fiscal con la contundencia que debería hacerse y por el contrario se proponen amnistías fiscales. En lo que se refería a los ERES las conclusiones de IU-LV-CA han sido, la responsabilidad del equipo de gobierno es solidaria; los directamente responsables son aquellos que dieron la orden de buscar vías opacas para la distribución de fondos y esos fueron los dos consejeros y los que se han empeñado en que el único que sea señalado por el Congreso sea el Sr. Guerrero ha sido el PP y el PSOE; es el PP el que ha presentado la modificación junto con el PSOE. En cuanto al recorte de la Administración paralela en junio la Junta recortó cerca de 3.000 millones de euros el presupuesto para hacer frente a los recortes necesarios; pero señor Pineda le voy a decir lo mismo que les dije a sus compañeros en el Parlamento y era que haría falta despedir a 75.000 empleados públicos de esas Administración paralela que cobra 40.000 € anuales para rebajar en 3.000 millones el coste; ya les gustaría al PSOE tener 75.000 afiliados en Andalucía, e incluso ya les gustaría tener 75.000 amigos; cuando se habla de la Administración paralela, que era verdad que existía y que había que proceder a su amputación necesaria hay que hablar de ello con cabeza y no de modo que se confunda a la población.

Finalmente interviene para cerrar el debate, el Sr. Alcalde para decir que tenía que estar de acuerdo con el portavoz del grupo popular en que a la hora de tomar medidas se exija un trato transparente e igualitario que era lo que se quería y por ello cuando la Ministra Baños anuncia un plan de empleo para Valverde del Camino o cuando el Sr. Alcalde de Córdoba anuncia un plan de empleo para Córdoba él se pregunta que porque no otro para Puente Genil con sus cifras de paro, a no ser que como se ha gobernado durante treinta años en Andalucía tengamos que sufrir las consecuencias de nuestro gobierno, cuando en la misma Extremadura hasta que ha entrado el PP ha estado gobernando siempre el PSOE y también tendrán que tener los socialistas alguna responsabilidad con los índices de paro. En 2.007 el paro en Andalucía no superaba el 9%, y lo último que ha ocurrido en estos últimos cinco años es desconocido para la historia económica de España y responde a una crisis, que no creía fuese imputable solamente a una actuación normal de un gobierno, ni el de la Nación ni el de las Comunidades Autónomas, porque también había paro en las Comunidades Autónomas gobernadas por el PP; lo que sí íbamos a pedir o intentar pedir era que entre todos, igual que los ciudadanos ven que cada día había más suicidios por un desahucio y no han sido capaces de ponerse de acuerdo en una normativa que los paralice definitivamente, nos pongamos de acuerdo, para atajar el problema del paro también de forma definitiva, que era el gran problema de la gente, su trabajo, su vivienda y su vida; podemos seguir echándonos la culpa unos a otros, a los presentes y a los futuros pero lo que pedía la ciudadanía era que se tomen medidas y se acabe con sus problemas; eso esperaba que se sacase también de conclusión en este amplio debate, en el que habían tenido oportunidad de darse un reparto de balonazos, porque había conocido gobiernos en el que había cuatro grupos criticando al PSOE, por lo que se solidarizaba con ese pin, pam, pum.

